

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA 24 DE JULIO DE 2024**

En la villa de Calvià, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, siendo las nueve horas y quince minutos del día 24 de julio de 2024, previa convocatoria en forma, se reúnen en la sala de plenos del Ajuntament de Calvià los representantes de los grupos políticos del consistorio que se mencionan, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. Juan Antonio Amengual Guasp, y con la asistencia del Secretario accidental, Sr. Juan Castañer Alemany, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente: Sr. Juan Antonio Amengual Guasp

Concejales: Sra. María Isabel Bonet Saum  
Sr. Jaime Bujosa Arbona  
Sra. María Esperanza Catalá Ribó  
Sra. Alba Cuenca Cuenca  
Sr. Benito Carlos Ferrer Gómez  
Sra. Natividad Francés Gárate  
Sr. Simón Fuentes Mackintosh  
Sra. María Dolores Godoy Alcoy  
Sr. Miguel Ángel Máñez González  
Sr. Jabo Martínez Rodríguez  
Sr. Borja Martorell Enseñat  
Sr. Manuel Mas Sánchez  
Sr. Alfonso Molina Jiménez  
Sra. Elisa Monserrat Mayol  
Sra. Francisca Muñoz Alcaraz  
Sra. Marina Pallicer Sánchez  
Sr. Sebastián Palmer Badillo  
Sra. Bárbara Portells Sabater  
Sra. Juana María Prats Vidal  
Sr. Juan Recasens Oliver  
Sra. María del Carmen Rojano Pérez  
Sr. Francisco Javier Tascón Piña  
Sra. María Teresa Tena Iturrizaga  
Sr. Juan Tomás Quetglas

Interventora acctal. pd: Sra. Trinidad Jaume Sureda

Secretario acctal.: Sr. Juan Castañer Alemany

Esta acta se ha redactado utilizando la aplicación informática "VideoActa", y se puede acceder de forma automática, desde los enlaces vinculados que se encuentran en cada punto del orden del día, al video del acta de la sesión, en el que están registradas todas las intervenciones. Tanto esta acta como el video de la sesión se han grabado electrónicamente, de acuerdo con la legislación vigente.

La Sra. Monserrat Mayol se incorpora a la sesión en el punto dos del Orden del día de la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos.

Con carácter previo al inicio de la sesión se procede a efectuar al acto de presentación de credencial, toma de posesión y juramento del nuevo concejal, Sr. Sebastián Palmer Badillo

**PRESENTACIÓN DE CREDENCIAL. TOMA DE POSESIÓN Y PROMOSA/JURAMENTO DEL NUEVO REGIDOR SR. SEBASTIAN PALMER BADILLO.**

Se lleva a cabo el acto de presentación de credencial, toma de posesión y juramento del nuevo concejal del Ayuntamiento en representación del grupo municipal del Partido Socialista, D. Sebastián Palmer Badillo, quien prometió el cargo de concejal.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE DÍA 27.06.24.**

La corporación plenaria, por unanimidad, aprueba el borrador del acta señalada.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=1>

(Siendo las nueve horas y veinte minutos, la Sra. Monserrat Mayol se incorpora a la sesión)

**2. PROPUESTA PARA APROBAR AGRADECER LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTA CORPORACIÓN POR EL SR. JOAQUÍN JOSÉ MOLINA AGUADO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“El passat dia 2 de maig de 2024 es va jubilar el funcionari d'aquesta corporació, senyor Joaquín José Molina Aguado.

El Sr. Molina té una antiguitat reconeguda en aquest Ajuntament de més de trenta-vuit anys, durant els quals ha demostrat un gran interès i professionalitat en la seva feina.

Per tot això, aquesta Batlia-Presidència proposa al Plenari de l'Ajuntament l'adopció de l'Acord següent:

Agrair i reconèixer al senyor Joaquín José Molina Aguado els serveis que ha prestat per a aquesta corporació.”

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=2>

**3. PROPUESTA PARA APROBAR AGRADECER LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTA CORPORACIÓN POR EL SR. BARTOLOMÉ HORRACH LLITERAS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“El passat dia 30 de juny de 2024 es va jubilar el funcionari d'aquesta corporació, senyor Bartolomé Horrach Lliteras.

El Sr. Horrach té una antiguitat reconeguda en aquest Ajuntament de més de trenta-set anys, durant els quals ha demostrat un gran interès i professionalitat en la seva feina.

Per tot això, aquesta Batlia-Presidència proposa al Plenari de l'Ajuntament l'adopció de l'Acord següent:

Agrair i reconèixer al senyor Bartolomé Horrach Lliteras els serveis que ha prestat per a aquesta corporació.”

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=3>

**4. PROPUESTA PARA APROBAR AGRADECER LOS SERVICIOS PRESTADOS A ESTA CORPORACIÓN POR EL SR. MANUEL POYATOS RUIZ.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 ,sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juaantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/Plenari/2024-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/Plenari/2024-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 ,sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

“El passat dia 12 de maig de 2024 es va jubilar el funcionari d'aquesta corporació, senyor Manuel Poyatos Ruíz.

El Sr. Poyatos té una antiguitat reconeguda en aquest Ajuntament de més de trenta quatre- anys, durant els quals ha demostrat un gran interès i professionalitat en la seva feina.

Per tot això, aquesta Batlia-Presidència proposa al Plenari de l'Ajuntament l'adopció de l'Acord següent:

Agrair i reconèixer al senyor Manuel Poyatos Ruíz els serveis que ha prestat per a aquesta corporació.”

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=4>

#### **5. PROPUESTA PARA APROBAR AGRADECER LOS SERVICIOS PRESTADOS AL IMEB POR LA SRA. MARIA DURAN JUANEDA.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“El próximo día 8 de julio de 2024 se jubilará la trabajadora de este Instituto, Sra. Maria Duran Juaneda. La Sra. Duran tenía una antigüedad reconocida en este Instituto desde el año 2005, durante los cuales ha demostrado un gran interès y profesionalidad en su trabajo.

Por todo ello, esta Presidencia propone al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Agradecer y reconocer a la Sra. Maria Duran Juaneda, los servicios que ha prestado en este Instituto”

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=5>

#### **6. PROPUESTA PARA APROBAR ACATAR Y CUMPLIR LAS RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES DICTADAS POR DISTINTOS ORGANOS JUDICIALES EN EL PERIODO ENTRE EL 10 DE JUNIO DE 2024 Y 8 DE JULIO DE 2024.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Las resoluciones dictadas por diferentes órganos judiciales en relación a expedientes en los que el Ajuntament de Calvià es parte, que han tenido entrada en los Servicios Jurídicos de la Corporación en el período comprendido entre el 10/06/24 y el 08/07/24, así como las ratificaciones de Decreto emitidas durante ese período, son las siguientes:

#### **RATIFICACIONES DE DECRETOS**

1. Ratificación del Decreto de designación y personación en el recurso contencioso administrativo tramitado por el TSJIB en el Procedimiento Ordinario 308/2024 interpuesto por la OBRA CULTURAL BALEAR contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR 21/24).
2. Ratificación del Decreto de designación y personación en el recurso contencioso administrativo tramitado por el TSJIB en el Procedimiento Ordinario 277/2024 interpuesto por STEI contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR 24/24).
3. Ratificación del Decreto de designación y personación en el recurso contencioso administrativo tramitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 en el Procedimiento Ordinario 111/2024 interpuesto por Dª. IVANA MOSKOV contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR 23/24).

#### **JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 ,sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juaantonioamengual@calvia.com</p>
	
	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 ,sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

1. Decreto nº. 54/24 de 13/06/24 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 en el Procedimiento Ordinario 29/22 en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil AGUAS TÉRMINO DE CALVIÀ, S.A contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR SSJJ: 2/22).
2. Decreto nº. 51/24 de 12/06/24 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 en el Procedimiento Ordinario 201/21 en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. MARIO DANREE contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR SSJJ: 49/21).
3. Sentencia nº. 217/24 de 10/06/24 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 en el Procedimiento Abreviado 539/22 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil ALABERN & ALABERN, S.L.U. contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR SSJJ: 66/22).
4. Sentencia nº. 218/24 de 10/06/24 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 en el Procedimiento Abreviado 499/22 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil CAP ADRIANO, S.L. contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR SSJJ: 55/22).
5. Auto nº. 142/24 de 25/04/24 dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 en el Procedimiento de Entrada en Domicilio 07/22 instado por el AJUNTAMENT DE CALVIÀ contra Dª. NATALIA VELA MELGUIZO (NR SSJJ: 65/22).
6. Sentencia nº. 556/23 de 07/07/23 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears al Procedimiento Ordinario 523/20 interpuesto por la mercantil DOEMSCHE, S.L. contra la CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO y el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR SSJJ: 54/20).
  - 6.1. Providencia de 16/05/24 dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 7393/23 en el Procedimiento Ordinario 523/20 a la demanda interpuesta por la mercantil DOEMSCHE, S.L. contra la CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO y el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR SSJJ: 54/20)

#### JURISDICCION SOCIAL

1. Sentencia núm. 247/21 de 09/07/21 dictado por el Juzgado de lo Social núm. 4 en el Procedimiento Ordinario 17/20 a la demanda interpuesta por LAURA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y OTROS contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR SSJJ: 01/20).
  - 1.1. Sentencia núm. 424/22 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el recurso de suplicación núm. 128/22 en el Procedimiento Ordinario 17/20 a la demanda interpuesta por LAURA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y OTROS contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR SSJJ: 01/20).
  - 1.2. Auto de 17/01/24 dictado por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el recurso de casación por unificación de doctrina núm. 4874/2022 en el Procedimiento Ordinario 17/20 a la demanda interpuesta por LAURA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y OTROS contra el AJUNTAMENT DE CALVIÀ (NR SSJJ: 01/20).

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento de las atribuciones que tengo conferidas, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se eleva al pleno municipal la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Aprobar acatar y cumplir las resoluciones dictadas por diferentes órganos judiciales en relación a expedientes en los que el Ajuntament de Calvià es parte durante el período comprendido entre el 10/06/24 y el 08/07/24, así como las ratificaciones de Decreto emitidas durante ese período."

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=6>

#### **7. PROPUESTA PARA APROBAR INCLUIR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA «ASOCIACIÓN CASA DE CÓRDOBA A. R. EN BALEARES» EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES CON EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 380.**

	Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ <a href="mailto:juanantonioamengual@calvia.com">juanantonioamengual@calvia.com</a> <a href="https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=6">https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=6</a>
	

	Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a>
	

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“El Ple de l'Ajuntament, en sessió de dia 24 de juliol de 2019, va aprovar definitivament l'Ordenança de Participació Ciutadana de l'Ajuntament de Calvià, instituint el Registre Municipal d'Associacions, que es portarà a la Secretaria General i totes les seves dades seran públiques.

L'Associació anomenada “**Asociación Casa de Córdoba A.R. en Baleares**” amb NIF número G-57507410 ha sol·licitat la seva inscripció en el Registre i a aquest efecte ha presentat la documentació requerida a l'art. 18 de l'esmentada Ordenança.

Atès que els fins que constitueixen el seu objecte es troben relacionats amb la defensa, foment o millora del interessos generals o sectorials dels veïns del municipi i no hi concorren les causes que impedeixen la inscripció, segons l'art. 18.2 de l'Ordenança, per part de la Batlia es podria dictar el següent Decret:

**Primer.** Procedir a incloure l'Associació anomenada “**Asociación Casa de Córdoba A.R. en Baleares**” al registre Municipal d'Associacions, assignant-li el número d'inscripció 380, amb els efectes establerts a l'Ordenança de Participació Ciutadana.

**Segon.** Assabentar d'aquesta Resolució al Plenari Municipal per a la seva ratificació a la primera sessió que es dugui a terme, considerant-se d'alta amb caràcter general a partir del moment en què es produeixi la notificació de l'acord plenari al representat legal de l'Associació.”

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=7>

### **8. PROPUESTA PARA APROBAR INCLUIR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA «ASOCIACIÓN TEXAS HOPPERS» EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES CON EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 381.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“El Ple de l'Ajuntament, en sessió de dia 24 de juliol de 2019, va aprovar definitivament l'Ordenança de Participació Ciutadana de l'Ajuntament de Calvià, instituint el Registre Municipal d'Associacions, que es portarà a la Secretaria General i totes les seves dades seran públiques.

L'Associació anomenada “**Asociación Texas Hoppers**” amb NIF número G-19736115 ha sol·licitat la seva inscripció en el Registre i a aquest efecte ha presentat la documentació requerida a l'art. 18 de l'esmentada Ordenança.

Atès que els fins que constitueixen el seu objecte es troben relacionats amb la defensa, foment o millora del interessos generals o sectorials dels veïns del municipi i no hi concorren les causes que impedeixen la inscripció, segons l'art. 18.2 de l'Ordenança, per part de la Batlia es podria dictar el següent Decret:

**Primer.** Procedir a incloure l'Associació anomenada “**Asociación Texas Hoppers**” al registre Municipal d'Associacions, assignant-li el número d'inscripció 381, amb els efectes establerts a l'Ordenança de Participació Ciutadana.

**Segon.** Assabentar d'aquesta Resolució al Plenari Municipal per a la seva ratificació a la primera sessió que es dugui a terme, considerant-se d'alta amb caràcter general a partir del moment en què es produeixi la notificació de l'acord plenari al representat legal de l'Associació.”

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=8>

### **9. PROPUESTA PARA APROBAR INCLUIR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA «ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE OPERADORES TÁCTICOS EN SISTEMAS DE AUTODEFENSA PROFESIONAL» EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES CON EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 382.**

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juaantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“El Ple de l'Ajuntament, en sessió de dia 24 de juliol de 2019, va aprovar definitivament l'Ordenança de Participació Ciutadana de l'Ajuntament de Calvià, instituint el Registre Municipal d'Associacions, que es portarà a la Secretaria General i totes les seves dades seran públiques.

L'Associació anomenada “**Asociación española de operadores tácticos en sistemas de autodefensa profesional**” amb NIF número G-56943673 ha sol·licitat la seva inscripció en el Registre i a aquest efecte ha presentat la documentació requerida a l'art. 18 de l'esmentada Ordenança.

Atès que els fins que constitueixen el seu objecte es troben relacionats amb la defensa, foment o millora del interessos generals o sectorials dels veïns del municipi i no hi concorren les causes que impedeixen la inscripció, segons l'art. 18.2 de l'Ordenança, per part de la Batlia es podria dictar el següent Decret:

**Primer.** Procedir a incloure l'Associació anomenada “**Asociación española de operadores tácticos en sistemas de autodefensa profesional**” al registre Municipal d'Associacions, assignant-li el número d'inscripció 382, amb els efectes establerts a l'Ordenança de Participació Ciutadana.

**Segon.** Assabentar d'aquesta Resolució al Plenari Municipal per a la seva ratificació a la primera sessió que es dugui a terme, considerant-se d'alta amb caràcter general a partir del moment en què es produeixi la notificació de l'acord plenari al representat legal de l'Associació.”

Sometida a votació la proposta anterior, queda aprovada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=9>

#### **10. PROPUESTA PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR PLENO NÚMERO 6/2024.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

«En relació amb l'expedient relatiu a l'aprovació de la modificació de crèdits núm. **6/2024**, en la modalitat de **crèdit extraordinari i suplement de crèdit**, per finançar despeses del romanent líquid de tresoreria, de conformitat amb allò que s'ha fixat en l'article 175 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, aprovat pel Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, emeto el següent informe-proposta, amb base als següents,

- Memòria en la qual s'especifiquen les modalitats de modificació del crèdit, el finançament de l'operació i la seva justificació,
- Informe de secretaria sobre la Legislació aplicable i el procediment a seguir,
- Informe d'intervenció pel qual s'informa favorablement a la proposta.

Per això, de conformitat amb allò que s'ha fixat en l'article 175 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, aprovat pel Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, el que subscriu eleva la següent proposta de resolució:

#### **PROPOSTA DE RESOLUCIÓ**

**PRIMER.** Aprovar l'expedient de modificació de crèdits núm. **6/2024**, en la modalitat de crèdit extraordinari i suplement de crèdit amb càrrec al romanent de Tresoreria resultant de la liquidació de l'exercici anterior, com segueix a continuació:

##### **Pressupost de despeses**

ORG	FUN	EC	DENOMINACIÓ	CONSIGNACIÓ ACTUAL	AUGMENT	CONSIGNACIÓ DEFINITIVA
204	92201	2220000	COMUNICACIONS I SERVEIS TIC	1.062.388,53	90.000,00	1.152.388,53

	Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juaantonioamengual@calvia.com
	

	Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY
	Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a> 

204	92201	6260001	ADQUISICIÓ APLICACIONS INFORMÀTIQUES	0,00	148.246,58	148.246,58
304	44000	2270600	TREBALLS TÈCNICS	0,00	15.000,00	15.000,00
501	45000	6190001	DEMOLICIÓ CASETA SON CALIU	0,00	85.000,00	85.000,00
602	45005	6320001	ADEQUACIÓ PLATGES	849,17	69.241,33	70.090,50
<b>TOTAL</b>					<b>407.487,91</b>	

Aquesta modificació es finança amb càrrec al romanent de Tresoreria de l'exercici anterior, en els següents termes:

**Pressupost d'ingressos**

APLICACIÓ	DESCRIPCIÓ	IMPORT
87000	APLICACIÓ RLT PER DESPESES GENERALS	407.487,91
	<b>TOTAL</b>	<b>407.487,91</b>

A més, queda acreditat el compliment dels requisits que estableix l'article 37.2, apartats a) i b), del Reial decret 500/1990, de 20 d'abril, pel qual es desenvolupa el Capítol primer del Títol sisè de la Llei 39/1988, de 28 de desembre, reguladora de les Hisendes Locals, en matèria de pressupostos.

a) El caràcter específic i determinat de la despesa a realitzar i la impossibilitat de demorar-ho a exercicis posteriors.

b) La insuficiència o inexistència en l'estat de despeses del Pressupost de crèdit destinat a aquesta finalitat específica, que haurà de verificar-se en el nivell en què estigui establerta la vinculació jurídica.

**SEGON.** Exposar aquest expedient al públic mitjançant anunci inserit en el BOIB, per quinze dies, durant els quals els interessats podran examinar-ho i presentar reclamacions davant el Ple. L'expedient es considerarà definitivament aprovat si durant el citat termini no s'haguessin presentat reclamacions; en cas contrari, el Ple disposarà d'un mes per resoldre-les.»

Sometida a votació la proposta anterior, queda aprovada por mayoría de trece votos a favor y doce abstenciones. Votan a favor los concejales del grupo PP (señor Amengual Guasp, señoras Bonet Saum, Godoy Alcoy, Monserrat Mayol y señores Bujosa Arbona, Ferrer Gómez, Tascón Piña, Tomás Quetglas) y los concejales del grupo VOX (señora Catalá Ribó, señoras Fuentes Mackintosh, Mas Sánchez y señoras Prats Vidal y Tena Iturrizaga). Se abstienen los concejales del grupo PSOE (señoras Cuenca Cuenca, Francés Gárate, señoras Martorell Enseñat, Máñez González, Martínez Rodríguez, Molina Jiménez, Recasens Oliver, Palmer Badillo, y señoras Muñoz Alcaraz, Pallicer Sánchez, Portells Sabater y Rojano Pérez).

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=10>

**11. PROPUESTA PARA APROBAR RATIFICAR EXPRESAMENTE EL ACUERDO TOMADO EN FECHA 30.05.24 POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LES ILLES BALEARS E INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA DISOLVER, LIQUIDAR Y EXTINGUIR EL CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LES ILLES BALEARS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“PRIMER. A l'any 2012 es va constituir el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears amb la finalitat de promoure, impulsar, finançar, executar, gestionar la dotació, la construcció, el manteniment, la restauració,

	Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI5tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA <a href="mailto:juanantonioamengual@calvia.com">juanantonioamengual@calvia.com</a> <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a>

	Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI5tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a>

la recuperació, la millora i la rehabilitació d'infraestructures i equipaments, així com impulsar la coordinació de les inversions que projecten les Administracions Públiques per aquestes tasques. També promou qualsevol activitat o iniciativa relacionades amb la finalitat del Consorci que es dirigeixin al desenvolupament de les infraestructures i l'equipament en l'àmbit de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

**SEGON.** En data 30 de maig de 2024, en el marc de la sessió núm. 24 del Ple de l'Assemblea General del Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears, i a proposta del president del Consorci de data 22 de maig de 2024, es va acordar per unanimitat iniciar el procediment per a dissoldre, liquidar i extingir el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears. Aquesta proposta ha de ser ratificada pels membres del Consorci.

Per tot això es proposa al Ple de la Corporació l'adopció del següent,

#### ACORD

**PRIMER.** Ratificar expressament l'acord pres en data 30 de maig de 2024, en el marc de la sessió núm. 24 del Ple de l'Assemblea General del Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears, en els termes següents:

- 1- Iniciar el procediment de dissolució, liquidació i extinció del Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears.
- 2- Determinar que la causa de la dissolució és la voluntat de les entitats consorciades de dissoldre el Consorci.
- 3- Que l'extinció, en el cas de què es produeixi definitivament, tindrà efectes a partir l'1 de gener de 2025. Així els comptes de tancament seran els corresponents a l'exercici 2024, des de l'1 de gener fins al 31 de desembre.
- 4- Nomenar com a òrgan liquidador del Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears la Secretaria General de la Conselleria competent en matèria de Turisme.
- 5- Que els Ajuntaments de Sóller i Ciutadella a partir de la data en què comenci a tenir efectes l'extinció del Consorci, l'1 de gener de 2025, quedin subrogats en la posició contractual d'aquest en els següents préstecs:

Entitat bancària	Entitat local responsable	Núm. préstec	Venciment
Caixabank	Ajuntament de Sóller	9620.251-559707-72	31/08/2026
Banca March	Ajuntament de Ciutadella	0086 00505180515	01/01/2027

Totes les càrregues derivades d'aquests préstecs des de la seva concertació han estat finançades per cada entitat local, respectivament, i continuarà sent així en els termes estrictament originaris.

- 6- Que l'òrgan liquidador faci els tràmits i gestions necessàries per fer efectiva aquesta subrogació a partir de la data en què comenci a tenir efectes l'extinció.
- 7- Determinar que aquest Acord resta sotmès a la condició suspensiva que tots els ens consorciats el ratifiquin pels seus òrgans competents.
- 8- Facultar a l'òrgan liquidador per a executar aquest acord quan sigui efectiu i tramitar tot el procediment de liquidació fins a l'extinció. El liquidador haurà de sotmetre el balanç final de liquidació a l'aprovació del Ple del Consorci.
- 9- Que l'haver resultant de la liquidació es repartirà entre els membres del Consorci tenint en compte l'haver resultant del compte corrent vinculat al préstec que finança cada entitat local, de manera que a cada ajuntament li correspondrà el que es derivi del seu compte vinculat. I en el cas de la Comunitat Autònoma li correspondrà l'import que es derivi del compte on fa les seves aportacions.

**SEGON.-** Facultar a la Batlia-presidència per realitzar quantes actuacions siguin necessàries per portar a terme el present acord.

**TERCER.-** Notificar el present acord al Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears, d'iniciar el procediment per a dissoldre, liquidar i extingir el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears."

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por mayoría de trece votos a favor y doce abstenciones. Votan a favor los concejales del grupo PP (señor Amengual Guasp, señoras Bonet Saum, Godoy Alcoy, Monserrat Mayol y señoras Bujosa Arbona, Ferrer Gómez, Tascón Piña, Tomás Quetglas) y los concejales del grupo VOX (señora Catalá Ribó, señoras Fuentes Mackintosh, Mas Sánchez y señoras Prats Vidal y Tena Iturrizaga). Se abstienen los concejales del grupo PSOE (señoras Cuenca Cuenca, Francés Gárate, señoras Martorell Enseñat, Máñez González, Martínez Rodríguez, Molina Jiménez, Recasens Oliver, Palmer Badillo, y señoras Muñoz Alcaraz, Pallicer Sánchez, Portells Sabater y Rojano Pérez).

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=11>

**12. PROPUESTA PARA APROBAR LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR (PAE) EN EL IFOC.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

**“Antecedentes:**

El Ayuntamiento de Calviá aprobó en el Pleno Municipal, en su sesión de 7 de octubre de 1994, los estatutos del órgano desconcentrado local, Instituto Municipal de Formación y Ocupación de Calviá, IFOC, publicados en el BOCAIB número 141, de fecha 17 de noviembre de 1994, con el fin de fomentar la ocupación, mejorar la formación ocupacional y promover la creación de nuevas empresas, así como contribuir a la consolidación de las ya existentes.

En el artículo 2 de estos estatutos, se recoge que el IFOC es un centro de actividad municipal, sin personalidad jurídica propia, dotado de organización y hacienda separada, con autonomía organizativa, presupuestaria y patrimonial, al que se encomienda expresamente en régimen de desconcentración, la organización y administración del servicio público municipal integrado dentro de las actividades formativas y de promoción del empleo del Ayuntamiento de Calviá. Podrá administrar, adquirir derechos, contratar y asumir obligaciones referidas a la consecución de sus objetivos.

En el artículo 4 de estos estatutos, se recoge que quedan transferidas al IFOC las competencias municipales en materia de actividades formativas realizadas directamente y/o en colaboración con otros organismos, instituciones o particulares, y cuántas actuaciones acuerde realizar en materia de formación profesional y empleo, así como acciones orientadas a favorecer el empleo y la contratación de las personas.

En el artículo 5.3, se determina que el IFOC, en el desarrollo de sus actividades, *“podrá concertar con Instituciones públicas funciones que tengan como objetivo, la gestión del empleo en lo relacionado con la oferta y la demanda, la información y atención a parados y demandantes de empleo, información a empresas, etc.”*

La Memoria del Área Gestora del IFOC de su presupuesto para el ejercicio 2024, aprobada en el Consejo de Administración del IFOC el día 23 de noviembre de 2023 y, con posterioridad, por el Pleno Municipal (publicación de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, BOIB núm. 7, de 13 de enero de 2024), en el punto 2, *“Descripción del área gestora y su objeto. Descripción de las funciones gestoras”*, determina como objetivos para el ejercicio 2024, *“Impulsar políticas activas de empleo desde la concertación con el tejido productivo y empresarial, a través del establecimiento de proyectos cooperativos, en el ámbito de la formación y emprendeduría empresarial”* y *“establecer proyectos de asesoramiento, orientación y formación, de acuerdo con las necesidades de las PYMES y autónomos que posibiliten mejorar su competitividad y productividad”*

En fecha 28 de mayo de 2019, se publicó en el BOE número 127, la Resolución de 18 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio firmado el día 18 de mayo de 2019, con la Federación Española de Municipios y Provincias, para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor integrados en la Red CIRCE.

Los Puntos de Atención al Emprendedor, según el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, son oficinas pertenecientes a organismos públicos y privados, así como puntos virtuales de información y tramitación telemática de solicitudes, en los que se facilita la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Justificamos la necesidad y oportunidad de adhesión al convenio basándonos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, concretamente en su artículo 25.1 donde se establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBlcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juaantonioamengual@calvia.com</p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBlcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De otra parte, la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears en su artículo 29, punto 2.t), describe como competencia propia de los municipios de las Illes Balears el desarrollo económico local y promoción turística de su territorio.

Por tanto, el convenio referido concuerda perfectamente con el objeto y la oportunidad del mismo artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 29, punto 2.t) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Por todo ello:

Se eleva a Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. La adhesión al Convenio firmado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DGIPYME)) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el establecimiento de un Punto de Atención al Emprendedor (PAE) en el Ayuntamiento de Calviá, que se gestionará a través del Instituto de Formación y Empleo de Calviá (IFOC), con el fin de facilitar el acceso a los servicios que se vienen prestando a las personas emprendedoras tanto del municipio, como a aquellas que quieran establecer su sede en él.
2. Trasladar a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el presente acuerdo."

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=12>

### **13. PROPUESTA PARA APROBAR OTORGAR AL SR. SERGIO GÓMEZ GILABERT COMPATIBILIDAD PARA EJERCER UNA SEGUNDA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PRIVADO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

"Tenint coneixement de la sol·licitud presentada pel Sr. Sergio Gómez Gilabert, amb DNI:\*\*\*\*\*, interessant-li sigui concedida compatibilitat per a la realització d'una segona activitat en el sector privat com ingenier en règim de compte pròpia, i en preseència de l'informe emès per la direcció de l'empresa, tenient en compte els criteris aprovats pel ple de la Corporació en sessió celebrada el dia 11 d'octubre de 1988, així com la modificació de 2 de març de 1989, respecte de la concessió de la compatibilitat del personal de l'empresa municipal de serveis, aquest tinent de batle, té a bé elevar al ple de l'Ajuntament el següent acord:

PROPOSTA DE RESOLUCIÓ:

Atorgar al Sr. Sergio Gómez Gilabert la compatibilitat per exercir una segona activitat de caràcter privat de ingenier en règim de compte propi, sempre que es compleixin els condicionants establerts en la legislació de referència."

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=13>

### **14. PROPUESTA PARA APROBAR LA PROFORMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AJUNTAMENT DE PALMA Y EL AJUNTAMENT DE CALVIÀ PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE AUTO-TAXI.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

"Antecedentes:

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 ,sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ <a href="mailto:juanantonioamengual@calvia.com">juanantonioamengual@calvia.com</a> <a href="https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=13">https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=13</a></p> 
	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 ,sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p> 

A consecuencia de la temporada turista ,en especial en los meses de verano,se produce un incremento de la demanda del transporte público. El municipio de Calvià acoge cada año multitud de turistas que requieren de un transporte público eficiente. En los últimos años Calvià ha tenido problemas con este incremento por demanda masiva no pudiendo ofrecer un servicio rápido,eficaz y de calidad.

Esto ha llevado a plantearse una serie de medidas eficientes y efectivas para la mejora de la oferta y la demanda en la utilización del servicio público.

Amparándonos en la legislación siguiente:

- El Decreto-ley 2/2023, de 8 de marzo, de medidas urgentes en materia del servicio público discrecional del transporte de personas viajeras u en otras materias vinculadas a sectores económicos determina la posibilidad del establecimiento de regímenes especiales de recogida de viajeros en la isla de Mallorca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Illes Balears.
- El artículo 71 de la Ley 4/2014 determina que se podrán constituir regímenes de recogida de viajeros fuera de los municipios para los cuales se ha expedido la autorización de transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo.
- El artículo 7.4 y 25 g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contempla la promoción económica y la ordenación del sector del transporte público de viajeros como competencia propia local; así como el Reglamento municipal de los transportes públicos de viajeros y de las actividades auxiliares y complementarias (BOCAIB núm. 29, de 5 de marzo de 1996) del Ayuntamiento de Palma y el Reglamento municipal del servicio público de transportes de viajeros en automóviles de turismo (BOIB núm. 95, de 6 de julio de 2013, modificado en BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2021).

Llegando a la conclusión que se considera una herramienta efectiva para erradicar este problema el acordar este convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Palma y Calvià con el objetivo de mejorar la prestación del servicio de taxi en sus términos municipales así como la sostenibilidad del transporte evitando trayectos de vacío. Para ello se ha mantenido reuniones con el sector a fin de consensuar las medidas conjuntas y formalizar dicho acuerdo de colaboración. La duración del mismo será temporal entre el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobar la proforma del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma y el Ayuntamiento de Calvià para establecer un régimen especial para la prestación conjunta del servicio de recogida de viajeros en vehículos auto-taxi.
- Trasladar el presente convenio a la Dirección General de Movilidad.
- Facultar al Señor Juan Antonio Amengual Guasp para la firma del convenio.”

El texto del convenio es el siguiente:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS AUTO-TAXI**

**PARTES**

Jaime Martínez Llabrés, como alcalde del Ayuntamiento de Palma, con fecha de posesión del cargo el 17 de julio de 2023, que actúa en representación del Ayuntamiento, tal y como determina la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y del régimen local de les Illes Balears.

Juan Antonio Amengual Guasp, como alcalde del Ayuntamiento de Calvià, en representación de la entidad citada, con CIF núm. P0701100J, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

**ANTECEDENTES**

I.- El incremento de la demanda de transporte público, en especial, durante la temporada de verano, obliga al planteamiento de medidas eficaces y eficientes para la mejora entre la correspondencia entre la oferta y la demanda, mediante la utilización conjunta del servicio público.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

II.- El Decreto-ley 2/2023, de 8 de marzo, de medidas urgentes en materia del servicio público discrecional del transporte de personas viajeras u en otras materias vinculadas a sectores económicos determina la posibilidad del establecimiento de regímenes especiales de recogida de viajeros en la isla de Mallorca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Illes Balears.

III.- El artículo 71 de la Ley 4/2014 determina que se podrán constituir regímenes de recogida de viajeros fuera de los municipios para los cuales se ha expedido la autorización de transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo.

IV.- El artículo 7.4 y 25 g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contempla la promoción económica y la ordenación del sector del transporte público de viajeros como competencia propia local; así como el Reglamento municipal de los transportes públicos de viajeros y de las actividades auxiliares y complementarias (BOCAIB núm. 29, de 5 de marzo de 1996) del Ayuntamiento de Palma y el Reglamento municipal del servicio público de transportes de viajeros en automóviles de turismo (BOIB núm. 95, de 6 de julio de 2013, modificado en BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2021).

IV.- Los Ayuntamientos de Palma y de Calvià, con el objetivo de mejorar la prestación del servicio de taxi en sus términos municipales así como la sostenibilidad del transporte evitando trayectos en vacío, han mantenido reuniones con las asociaciones del sector, a fin de consensuar unas medidas conjuntas para presentar ante la Dirección General de Movilidad.

Visto lo que antecede,

### ACUERDAN

#### Primero. Objeto del convenio.

Constituir un régimen especial de recogida de viajeros del servicio de taxi, en las paradas o puntos habilitados como parada, en los términos municipales de Palma y Calvià.

#### Segundo. Ámbito temporal.

La duración del convenio es del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2024.

#### Tercero. Condiciones de la régimen especial de recogida de viajeros, en los términos municipales de Palma y Calvià.

- A) En el supuesto de que un taxi de Palma o Calvià presten un servicio con destino al otro municipio y exista una parada o punto habilitado como parada que en ese momento no haya ningún taxi del municipio de la parada, o exista más demanda de viajeros que taxis en espera, se permitirá la carga del taxi del otro municipio.
- B) De esta autorización no queda excluida ninguna parada.
- C) Será infracción grave el hecho de que un taxi cargue en un punto no habilitado oficialmente como parada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115.9 del Reglamento municipal del servicio público de transporte de viajeros en automóviles de Calvià y el Reglamento de los transportes públicos de viajeros y de las actividades auxiliares y complementarias del Ayuntamiento de Palma.
- D) Las emisoras se circunscribirán, exclusivamente, a su propio término municipal.
- E) Cada taxi aplicará las tarifas vigentes en el municipio al que corresponda su licencia.
- F) Se aplicará el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma sobre turnos de trabajo y condiciones de la prestación del servicio municipal de auto-taxi entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de 2024 (BOIB núm. 36, de 14 de marzo de 2024), que se adjunta como anexo al presente convenio referido a la limitación para el Puerto y Aeropuerto de Palma.
- G) Este convenio se elevará a la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad para su aprobación.

#### Cuarto. Régimen económico.

Este convenio no supone compromiso económico para ninguna de las partes.

#### Quinto. Seguimiento del convenio.

Las partes se comprometen a mantener reuniones con las respectivas asociaciones y representantes del taxi para evaluar el seguimiento del contenido y los resultados del presente convenio.

#### Sexto. Extinción del convenio.

Este convenio se extingue por el plazo de la vigencia del régimen especial de recogida de viajeros establecido en el punto Segundo, por acuerdo de las partes, así como por cualquier otra causa establecida en la normativa aplicable."

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juanantonioamengual@calvia.com</p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN 43092360 ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=14>

**15. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA DEFINITIVA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA ITV DE CALVIÀ EN EL POLÍGONO DE SON BUGADELLES.**

Se da cuenta de la siguiente moción, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

“Exposición de motivos

La inspección técnica de vehículos, habitualmente conocida por su acrónimo ITV, es un proceso de inspección reglado que forma parte de un régimen diseñado para garantizar que los vehículos estén en buenas condiciones, desde el punto de vista de la seguridad y el medioambiente durante su vida útil.

Además, gracias a la ITV se establece un procedimiento para la matriculación de vehículos que permite la suspensión del permiso de circulación cuando este represente un riesgo inmediato para la seguridad vial.

Los turismos y las motocicletas tienen la obligación de pasar la primera inspección técnica a los cuatro años de su primera matriculación, y los ciclomotores al tercer año. Teniendo en cuenta el elevado número de vehículos a motor que existen en Mallorca, con una tasa de prácticamente un vehículo por habitante, el servicio de inspección técnica en Mallorca ha de tener una dimensión adecuada para acoger sin excesivas esperas la obligada inspección.

En las pasadas legislaturas, el equipo de gobierno de Calvià trabajó de manera conjunta con el Consell Insular de Mallorca para no sólo mejorar el servicio e incrementarlo, sino fundamentalmente para acercarlo a la ciudadanía de Calvià. Para ello se consiguió que nuestro municipio pudiera albergar una quinta estación de ITV de Mallorca, facilitando así los desplazamientos obligados para un servicio necesario y obligatorio para muchísimos ciudadanos y ciudadanas de Calvià.

Lo primero que se hizo fue buscar una ubicación posible para la ejecución en nuestro municipio de esa nueva estación de ITV, en una zona de carácter más industrial y lejos de los ámbitos residenciales y turísticos, aunque muy bien conectada y en una situación céntrica que facilitara el acceso a vecinos y vecinas de nuestro municipio,

Así, en agosto de 2020 se dieron los primeros pasos para la instalación de una ITV móvil y provisional en Magaluf, que sirvió para aliviar el atasco de las más de 60.000 inspecciones suspendidas por efecto de la situación pandémica del COVID, y ha servido y sirve aún de punto de inspección de vehículos ligeros y motocicletas.

Mientras tanto, se había conseguido ya un emplazamiento perfecto en el Polígono de Son Bugadelles para la construcción de la instalación fija y definitiva, en una parcela de 5.600 m2. En agosto de 2022 se inició su construcción, con una superficie construida de 1.542 m2 del total de la parcela, distribuidas como sigue:

- La nave y zona de oficinas con una superficie construida, junto con la planta primera, de 1.258 m2.
- La planta baja, con todas las dependencias para hacer la actividad, como las zonas de inspección y zona de emisión de certificados, junto a una zona privada con los vestuarios, el taller y el espacio técnico informático.

El resto de la parcela se destinaba a aparcamientos, zonas de espera de vehículos, zonas verdes, parterres y espacios ajardinados.

Esta estación de Son Bugadelles ofrecerá cuatro líneas de inspección: dos de vehículos ligeros, y dos universales, tanto para vehículos pesados como ligeros, además de una cabina de inspección para vehículos de dos ruedas. Por tanto, esta ITV en la zona de Calvià tendrá mayor capacidad de inspección que las de Inca y de Manacor, y será similar a la de Son Castelló.

El pasado mes de septiembre, los nuevos equipos de gobierno del Consell Insular de Mallorca y del Ajuntament de Calvià, encabezados por el President del Consell y el propio alcalde, visitaron la instalación y aseguraron su próxima apertura, alabando la instalación y reconociendo su necesidad y utilidad para nuestro municipio y para Mallorca.

Casi un año después, la instalación sigue cerrada, aunque el tiempo de espera para conseguir una cita en los servicios de inspección técnica sigue siendo incluso más elevado que el año pasado, y la ciudadanía de

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp</p> <p>S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP</p> <p>AJUNTAMENT DE CALVIÀ</p> <p><a href="mailto:juanantonioamengual@calvia.com">juanantonioamengual@calvia.com</a></p> <p><a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp</p> <p>S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

Calvià y de Mallorca no entiende que ambos gobiernos no sean capaces de agilizar la apertura de una instalación ya finalizada hace meses.

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta para su aprobación las siguientes

#### Propuestas de acuerdo

1. El Pleno del Ajuntament de Calvià insta al equipo de gobierno municipal a exigir al Consell de Mallorca, que se aceleren los trámites pendientes para la inmediata puesta en funcionamiento de la nueva instalación de ITV en el Polígono de Son Bugadelles, en Calvià.

2. Instar al Consell Insular a garantizar la prestación del servicio de revisiones de forma directa por parte de la administración insular, ya sea mediante un servicio en concesión externa o con medios propios."

Sometida a votación la propuesta anterior, queda **desestimada** por mayoría de trece votos a en contra y doce votos a favor. Votan en contra los concejales del grupo PP (señor Amengual Guasp, señoras Bonet Saum, Godoy Alcoy, Monserrat Mayol y señores Bujosa Arbona, Ferrer Gómez, Tascón Piña, Tomás Quetglas) y los concejales del grupo VOX (señora Catalá Ribó, señores Fuentes Mackintosh, Mas Sánchez y señoras Prats Vidal y Tena Iturrizaga). Votan a favor los concejales del grupo PSOE (señoras Cuenca Cuenca, Francés Gárate, señores Martorell Enseñat, Máñez González, Martínez Rodríguez, Molina Jiménez, Recasens Oliver, Palmer Badillo, y señoras Muñoz Alcaraz, Pallicer Sánchez, Portells Sabater y Rojano Pérez).

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=15>

#### **16. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA MEJORA DEL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES DE LAS ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES EN CALVIÀ.**

Se da cuenta de la siguiente moción, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales:

"En Calvià contamos con 11 asociaciones de personas mayores en los diferentes núcleos del municipio de Calvià, con una media de 250 socios y socias por Asociación y que en algunos casos, superan las 350 personas. Estas asociaciones llevan a cabo una actividad intensa, cuyos beneficios para quienes las disfrutan son imprescindibles para la salud física y mental de nuestras personas mayores; talleres, gimnasia, baile, charlas, excursiones, y actividades de todo tipo. Para todo ello, cuentan con locales cedidos por parte del Ajuntament para el uso y disfrute de dichas asociaciones, espacios de convivencia y cohesión que en muchos casos significan una vía de escape para personas que quieren evitar la soledad no deseada que puedan estar sufriendo y que les ayuda a socializar.

Es responsabilidad de este Ajuntament garantizar condiciones dignas para el desarrollo de las actividades de nuestras asociaciones, actividades que en este último año no han funcionado en algunos casos y en otros han sido un caos. Desde este equipo de gobierno no se les han dado soluciones efectivas, más allá de reconocer que no funcionaban y que "esperaban que el año próximo fuera mejor".

En las pasadas dos legislaturas se trabajó y se tuvo un especial cuidado y atención con las personas mayores del municipio y con sus asociaciones, para que contaran con las actividades y peticiones que cada una de ellas demandaba para desempeñar su trabajo, un trabajo fundamental, voluntario e impagable en la promoción del envejecimiento activo y la integración social de nuestros mayores. Sin la entrega y dedicación de estas asociaciones, en especial de sus juntas directivas, no sería posible, por lo que es nuestra obligación acompañarles y ayudarles en todo aquello que sea necesario.

Es una queja generalizada por parte de todas las asociaciones del municipio la falta de mantenimiento adecuado y la atención por parte del actual equipo de gobierno en el abordaje de las incidencias de mantenimiento.

No se cuenta con personal que pueda llevar a cabo estos trabajos ya que se ha despedido al trabajador que venía realizando dicho mantenimiento, y no se ha visto. reemplazado para poder atender los trabajos solicitados.

Desconocemos si tienen intención de sustituir esos puestos de trabajo porque no han dado ni la más mínima información al respecto.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/pleno/15-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/pleno/15-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

Las distintas Asociaciones nos han trasladado su malestar de forma generalizada, y eso nos preocupa. Y especialmente lo han hecho las juntas directivas, motor de las asociaciones para el correcto funcionamiento de las mismas, que ven menguadas sus fuerzas y manifiestan tener ganas de tirar la toalla, ya que es un continuo desgaste el tener que estar reclamando, sin éxito, la atención de los partes de mantenimiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1- El Pleno del Ajuntament de Calvià insta al equipo de gobierno a tomar las medidas necesarias para mejorar el mantenimiento de los locales de las Asociaciones de Mayores, incluyendo la realización de obras de reparación, la implementación de un plan de mantenimiento preventivo y la asignación de los recursos necesarios para garantizar la adecuada conservación de estos espacios."

Sometida a votación la propuesta anterior, queda **desestimada** por mayoría de trece votos a en contra y doce votos a favor. Votan en contra los concejales del grupo PP (señor Amengual Guasp, señoras Bonet Saum, Godoy Alcoy, Monserrat Mayol y señores Bujosa Arbona, Ferrer Gómez, Tascón Piña, Tomás Quetglas) y los concejales del grupo VOX (señora Catalá Ribó, señores Fuentes Mackintosh, Mas Sánchez y señoras Prats Vidal y Tena Iturrizaga). Votan a favor los concejales del grupo PSOE (señoras Cuenca Cuenca, Francés Gárate, señores Martorell Enseñat, Máñez González, Martínez Rodríguez, Molina Jiménez, Recasens Oliver, Palmer Badillo, y señoras Muñoz Alcaraz, Pallicer Sánchez, Portells Sabater y Rojano Pérez).

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=16>

#### **17. MOCIÓ PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA ACOGIDA E INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.**

Es dona compte de la moció dictaminada favorablement per la Comissió Informativa d'assumptes Generals, la moció es va modificar en el transcurs del debat. Es transcriu la moció amb la modificació «in voce» introduïda:

«El grup municipal socialista de Calvià en ares de promoure una societat inclusiva i respectuosa amb la diversitat cultural i ètnica, presenta aquesta moció per garantir que es respectin els drets dels nins, nines i adolescents migrants no acompanyats.

En els últims temps, hem pres consciència de la situació límit que viuen els infants i adolescents no acompanyats que arriben a Espanya, és una qüestió de Drets Humans. Es tracta d'una emergència humanitària en què es troben els infants i adolescents que arriben a les costes espanyoles, especialment en regions com Canàries, Ceuta, Melilla i Andalusia.

Aquests infants i joves, després de viatges perillosos a bord de pasteres, arriben cercant un refugi i una oportunitat per a una vida millor. És fonamental subratllar que, segons l'article 10.3 de la Llei Orgànica 1/1996, de 15 de gener, es reconeix específicament el dret de les persones menors d'edat migrant que estiguin a Espanya al dret a l'educació, a l'assistència sanitària, als serveis i prestacions socials bàsiques, en les mateixes condicions que la resta de nins i nines. Entenent així, que han de ser igual que qualsevol infant o adolescent del sistema de protecció del menor, qüestió que ha estat refrendada per una sentència del Tribunal Suprem d'abril de 2023, on reafirma que tots els menors, independentment del seu estatus migratori, tenen dret a ser protegits i a rebre atenció integral en el nostre país.

El Govern d'Espanya té clar que les competències en matèria de protecció de menors correspon a les CCAA i degut a les vies d'accés a Espanya, en aquest moment Canàries, Ceuta i Melilla estan patint una gran pressió per la seva ubicació a la frontera. La saturació de tots aquests territoris és enorme.

Actualment el sistema de reubicació d'aquests NNAMNA es basa en la solidaritat, establint que la decisió sobre el repartiment dels mateixos s'hagi de decidir en el sí de la Conferència Sectorial d'Infància.

El 80% dels trasllats acordats a la Conferència Sectorial de la Infància no s'han complit. La solidaritat voluntària no ha funcionat, i més des de que l'extrema dreta ha entrat als governs autonòmics, insulars i

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp</p> <p>S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP</p> <p>AJUNTAMENT DE CALVIÀ</p> <p><a href="mailto:juanantonioamengual@calvia.com">juanantonioamengual@calvia.com</a></p> <p><a href="https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=16">https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=16</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp</p> <p>S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

locals, i amenaça, fins que finalment ho ha fet, amb rompre els pactes de governabilitat, desestabilitzant, de moment, els governs autonòmics.

Per això, des del Govern d'Espanya s'ha considerat necessari incentivar la solidaritat entre comunitat a través de la reforma de l'article 35 de la Llei d'Estrangeria, per garantir una distribució més equitativa entre les CCAA de l'acollida dels NNAMNA que estan arribant als territoris fronterers. És una proposta necessària per abordar l'urgència de milers de nins, nines i adolescents.

Igualment el debat per trobar una solució al drama real que és trobar una llar digna per a cada un dels NNAMNA que arriben al nostre país, s'han sumat els discursos xenòfobs, racistes i basats en mentides i el discurs de la por, que partits com VOX han introduït en les institucions, deixant de banda els drets fonamentals de qualsevol nin o nina menor d'edat, del dret a l'honor, a la no discriminació i al respecte i la garantia dels seus drets.

Com a representants polítics és incongruent atendre a la realitat dels NNAMNA que arriben molt sovint a les nostres costes, i a la vegada tenir a grups polítics que criminalitzen, ataquen i vulneren de forma constant als infants i joves migrants. Ni com a grups polítics ni com a societat ho podem tolerar.

És responsabilitat de les institucions públiques i de tota la societat rebutjar aquesta xenofòbia i assegurar que els drets humans fonamentals dels menors migrants no siguin violats.

Per tant, el grup municipal socialista de Calvià proposa al Ple l'Ajuntament les següents Propostes d'acord

1. El ple de l'Ajuntament de Calvià insta a l'Equip de Govern a comprometre's activament a combatre l'odi i la intolerància, i a abstenir-se de fer declaracions que incitin a l'odi, denunciant públicament els casos d'odi cap als infants i joves migrants.

2. Instar a tots els grups polítics amb representació al Congrés dels Diputats a donar suport a la reforma de l'article 35 de la Llei d'Estrangeria, per garantir una distribució equitativa dels NNAMNA que arriben a les nostres fronteres, i que aquesta s'apliqui de manera sistemàtica i d'aquesta manera garantir per damunt de tot el bé superior de l'infant i els seus drets.

3. Instar al Govern de les Illes Balears per a que adopti les mesures necessàries per garantir l'acollida i protecció adequada dels infants migrants no acompanyats, assegurant el compliment dels compromisos assumits en aquest àmbit.

4. Instar al Govern de les Illes Balears a donar suport al Consell Insular de Mallorca en la gestió de l'acollida d'infants migrants no acompanyats, proporcionant suport econòmic i logístic als consells insulars per a la posada en marxa i el manteniment de serveis residencials adequats, destinats a infants migrants no acompanyats, incloent-hi suport a la formació del personal i la capacitat professional.

5. Instar al Consell de Mallorca, a tenir un pla d'acollida de NNAMNA, per tal, de poder donar resposta a l'augment d'arribada d'infants i joves a les costes de Mallorca; creant nous centres d'acollida, que siguin petits i acollidors per poder albergar als nins i nines nousinguts. Així com a impulsar el programa d'acolliment familiar, també per aquests nins i nines migrants.

6. Recordar als representants públics el deure de complir i fer complir la legislació vigent en matèria de drets de la infància i adolescència, inclosa la Llei 9/2019 i altres normatives de protecció a la infància i l'adolescència.

7. Implementar campanyes de sensibilització social per visualitzar la realitat dels infants i joves migrants no acompanyats, i prevenir conductes aporofòbiques i discursos d'odi, xenofòbia i racisme a la nostra comunitat.

8. Instar al Govern de les Illes Balears, al Consell de Mallorca i a l'Ajuntament de Calvià a condemnar els discursos d'oci, racisme i xenofòbia que sobre els NNAMNA es versen de forma sistemàtica, perquè són un atac frontal als drets dels infants i joves migrants.»

Sometida a votación la propuesta anterior, queda **desestimada** por mayoría de trece votos a en contra y doce votos a favor. Votan en contra los concejales del grupo PP (señor Amengual Guasp, señoras Bonet Saum, Godoy Alcoy, Monserrat Mayol y señoras Bujosa Arbona, Ferrer Gómez, Tascón Piña, Tomás Quetglas) y los concejales del grupo VOX (señora Catalá Ribó, señoras Fuentes Mackintosh, Mas Sánchez y señoras Prats Vidal y Tena Iturrizaga). Votan a favor los concejales del

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp</p> <p>S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP</p> <p>AJUNTAMENT DE CALVIÀ</p> <p><a href="mailto:juanantonioamengual@calvia.com">juanantonioamengual@calvia.com</a></p> <p><a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp</p> <p>S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento:</p> <p><a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

grupo PSOE (señoras Cuenca Cuenca, Francés Gárate, señores Martorell Enseñat, Máñez González, Martínez Rodríguez, Molina Jiménez, Recasens Oliver, Palmer Badillo, y señoras Muñoz Alcaraz, Pallicer Sánchez, Portells Sabater y Rojano Pérez).

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=17>

**18. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 39/1981, DE USO DE LAS BANDERAS.**

A petición del grupo municipal VOX, la presente moción se retira del orden del día.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=18>

**CONTROL DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL.**

**19. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2024.**

La corporación plenaria queda enterada de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, correspondientes al mes de junio.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=19>

**20. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE Y DEL PLENO DURANTE EL MES DE JUNIO.**

La corporación plenaria queda enterada de los acuerdos adoptados de referencia.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=20>

**21. DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

La corporación plenaria queda enterada del siguiente escrito:

El Grup Municipal PSOE comunica que els representants per a Comissió Informativa i per a la Comissió de Comptes seran:

Titulars : Nati Frances, Juan Recasens, Borja Martorell y Alba Cuenca  
Suplents: Alfonso Molina, M<sup>o</sup>Camen Rojano, Francisca Muñoz y Jabo Martinez.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=21>

**22. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL AJUNTAMENT, ENTREGADAS A SECRETARÍA ENTRE EL PERÍODO DEL 10 DE JUNIO DE 2024 Y 8 DE JULIO DE 2024.**

La corporación plenaria queda enterada de las siguientes Resoluciones:

**"PROPOSTA DE MODIFICACIÓ DE CRÈDIT PER DECRET NÚM. 16/2024**

Exercici pressupostari: 2024

Data: data signatura electrònica

**TIPUS DE MODIFICACIÓ DE CRÈDIT:**

- TRANSFERÈNCIA DE CRÈDIT (art. 179-180 RDL 2/2004)**  
 GENERACIÓ DE CRÈDIT (art. 181 RDL 2/2004))  
 CRÈDIT EXTRAORDINARI (art. 177 RDL 2/2004)

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI5tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA <a href="mailto:juanantonioamengual@calvia.com">juanantonioamengual@calvia.com</a> <a href="https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=21">https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=21</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI5tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

- SUPLEMENT DE CRÈDIT (art. 177 RDL 2/2004)
- AMPLIACIÓ DE CRÈDIT (art. 178 RDL 2/2004)
- ALTRES

**DETALL DE LA MODIFICACIÓ:**

- TRANSFERÈNCIA DE CRÈDITS

ALTA EN DESPESES:

ORG	FUNC	ECO-NOM.	DENOMINACIÓ	CONSIGNACIÓ INICIAL	AUGMENT	CONSIGNACIÓ DE-FINITIVA
305	24105	1310000	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00	331.474,46	
305	24207	1310000	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00	57.166,50	
					<b>388.640,96</b>	

BAIXA EN DESPESES:

ORG	FUNC	ECO-NOM.	DENOMINACIÓ	CONSIGNACIÓ INICIAL	DISMINUCIÓ	CONSIGNACIÓ DE-FINITIVA
305	24105	2270600	PROJECTE FORMATIU JOVES QUALIFICATS	698.793,43	331.474,46	367.318,97
305	24207	2270600	PROJECTE FORMATIU PREF.DESOCUPATS	71.436,52	57.166,50	14.270,02
					<b>388.640,96</b>	

Vist l'informe que justifica la necessitat de tramitar la modificació de crèdit proposada.

D'acord amb l'establert en el Títol VI, capítol primer, secció 2ª del R.D.L 2/2004, en el capítol segon, secció 2ª del RD 500/1990, de Pressupostos de les Entitats Locals, i en la secció 3ª de les Bases d'Execució del Pressupost municipal, es proposa:

**APROVAR** la modificació de crèdit **núm 15** en l'Estat del Pressupost de Despeses i Ingressos del Pressupost per a l'exercici 2024, per un import total de **388.640,96€**, segons el detall que s'ha exposat.»

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=22>

**23. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL IMEB, ENTREGADAS A SECRETARÍA ENTRE EL PERÍODO DEL 10 DE JUNIO DE 2024 Y 8 DE JULIO DE 2024.**

La corporación plenaria queda enterada de las siguientes Resoluciones:

**“PROPOSTA D' ACORD PER LA INCORPORACIÓ DE ROMANENTS DE L'EXERCICI 2023 A L'EXERCICI 2024 AMB LA MODALITAT DE SUPLEMENT DE CRÈDIT, NÚM.**

Vist l'expedient tramitat per la modificació de l'IMEB per l'exercici 2024, per incorporacions de romanents de crèdit amb la modalitat de suplement de crèdit.

Vista la legislació aplicable així com el dispost als Estatuts de l'organisme autònom IMEB.

Vist l'informe de la Intervenció i els certificats emesos per aquesta en relació als recursos financers per a finançar la incorporació de romanents de crèdit amb la modalitat de suplement de crèdit.

Per això, elev al Consell Rector de l'IMEB la següent:

**PROPOSTA D'ACORD:**

	Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA <a href="mailto:juanantonioamengual@calvia.com">juanantonioamengual@calvia.com</a> <a href="https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a>

	Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a>

**Primer.-** Aprovar l'expedient de modificació de crèdit per incorporació de romanents de crèdit nº1/2024 del Pressupost de despeses de l'exercici 2024, per un import total de **26.664'47 €** amb la modalitat de suplement de crèdit, en els termes que s'estableixen a continuació:

A) Crèdits a incorporar finançats amb romanent líquid de tresoreria per el finançament de despeses generals resultant de la liquidació de l'exercici 2023:

ORG	FUN	EC	DENOMINACIÓ	IMPORT
10	32000	2210300	COMBUSTIBLE I CARBURANT	<b>26.664'47 €</b>

B) Finançament de la incorporació de romanents per import de **26.664'47 €**:

PARTIDA	DENOMINACIÓ	IMPORT
87000	APLICACIÓ DEL R.L.T.DESPESES GENERALS	26.664'47 €

**Segon.-** Donar compte del present acord a la primera sessió ordinària que es celebri al Ple Municipal a partir d'aquesta data."

**“PROPOSTA DE LA PRESIDENTA D'APROVACIÓ DE MODIFICACIÓ DE CRÈDIT PER ACORD DEL CONSELL RECTOR EXP. 01/2024**

**Exercici pressupostari: 2024** **Data: a data de la firma electrònica.**

**TIPUS DE MODIFICACIÓ DE CRÈDIT:**

TRANSFERÈNCIA DE CRÈDIT (art. 179-180 RDL 2/2004)  
**X** GENERACIÓ DE CRÈDIT (art. 181 RDL 2/2004)  
CRÈDIT EXTRAORDINARI (art. 177 RDL 2/2004)  
SUPLEMENT DE CRÈDIT (art. 177 RDL 2/2004)  
AMPLIACIÓ DE CRÈDIT (art. 178 RDL 2/2004)  
ALTRES

**DETALL DE LA MODIFICACIÓ:**

ALTA EN DESPESES:

Partida Pressupostària		Consignació anterior	Augment	Consignació definitiva
Codi	Descripció			
10-32000-6220000	INVERSIÓ EDUCACIÓ	120.000,00 €	<b>70.652,53 €</b>	190.652,53 €

ALTA EN INGRESSOS:

Partida Pressupostària		Consignació anterior	Augment
Codi	Descripció		
45002	SUBVENCIÓ CAIB	1.755.500,00 €	<b>70.652,53 €</b>

Vist l'expedient de generació de crèdit que justifica la necessitat de tramitar la modificació de crèdit proposada.

D'acord amb l'establert en el Títol VI, capítol primer, secció 2ª del R.D.L 2/2004, en el capítol segon, secció 2ª del RD 500/1990, de Pressupostos de les Entitats Locals, i a l'article 19.4 c) dels Estatuts de l'IMEB, s'eleva al Consell Rector de l'IMEB la següent **PROPOSTA D'ACORD**,

**Primer.- APROVAR** la modificació de crèdit **núm. 2024/01** en l'Estat del Pressupost de Despeses i Ingressos del Pressupost per a l'exercici 2024, per un import total **70.652,53 €** segons el detall que s'ha exposat.

**Segon.- DONAR COMPTE** de l'acord al Ple de la Corporació en la primera sessió ordinària que es celebri."

	Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI5tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juaantonioamengual@calvia.com

	Código de firma: G1Q1-EE09-D1D1-7289-7232-9960 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI5tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY
	Custodia del documento: https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EE09-D1D1-7289-7232-9960 

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=23>

#### **24. ASUNTOS DE URGENCIA.**

##### **F.O.D.1: PROPUESTA PARA APROBAR ASIGNAR RETRIBUCIONES AL REGIDOR SR. SEBASTIÁN PALMER BADILLO.**

Sometida a votación la inclusión del presente punto en el orden del día, se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se de cuenta de la siguiente propuesta:

“El ple municipal en sessió celebrada el 27 de juny de 2024 es va assabentar de l'escrit de renúncia al càrrec de regidora del grup municipal PSOE, presentat per la Sra. Marta López Expósito.

De conformitat amb el que estableix la legislació vigent, aquesta vacant ha estat substituïda pel Sr. Sebastian Palmer Badillo, prenent possessió del seu càrrec en sessió plenària celebrada el 24 de juliol de 2024.

Vist l'anterior, tinc a bé elevar la següent

#### **PROPOSTA**

1r.- El regidor, Sr. Sebastian Palmer Badillo percebrà la indemnització mensual bruta per assistència efectiva a les sessions plenàries, comissions informatives permanents i/o especials o altres òrgans de govern i administració municipal acordada en el punt tercer de l'acord adoptat pel Ple de la Corporació en sessió de data 23 de juny de 2023, en els termes previstos al mateix acord.

2n.- Traslladar el present acord als interessats als efectes oportuns.

3r.- Publicar l'anterior acord en el BOIB i Tauler Municipal d'Anuncis.»

Sometida a votación la propuesta anterior, queda aprobada por unanimidad.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=24>

#### **25. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **1. Pregunta efectuada por el Sr. Palmer Badillo.**

Varios vecinos de Peguera se han puesto en contacto con nosotros y nos han informado de que en la playa Torà desde hace unos dos meses ha aparecido dentro del mar, a pocos metros de la orilla, una viga de hormigón que se encuentra señalizada advirtiendo de su peligrosidad para que los bañistas y usuarios de la playa no se acerquen. Han consultado a los socorristas de dicha playa y les han dicho que ya han advertido en varias ocasiones de este hecho a sus responsables. Es por ello que traslada las siguientes preguntas: ¿tiene conocimiento el equipo de gobierno de la existencia de dicha viga? Si es así, a qué se debe la inacción por solucionar esta peligrosa incidencia.

Por último, puesto que intuye que la respuesta va a ser que no es responsabilidad municipal, sino de Costas, pregunta si se han iniciado los trámites pertinentes para dar traslado a Costas de esta incidencia.

##### **2. Pregunta efectuada por el Sr. Palmer Badillo.**

Pregunta si están al corriente del deplorable y peligroso estado del embarcadero donde amarran diariamente las golondrinas que realizan las excursiones marítimas.

##### **3. Ruego efectuado por la Sra. Roiano Pérez.**

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 , sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=23">https://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&amp;punto=23</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 , sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

En la sesión del pasado mes de mayo preguntó porqué se había retirado la marquesina de la parada del autobús. Le contestó la Sra. Prats que era debido a que se iban a iniciar obras en el solar de al lado y que se le buscaría una nueva ubicación. Ruego que aceleren las gestiones para situar la parada en una nueva ubicación o que busquen alguna alternativa para posibilitar algún tipo de sombreado, ya que es la única parada que hay en dirección a Es Capdellà y le da un sol demoledor, principalmente los meses de julio y agosto, lo que la hace incomoda.

#### **4. Pregunta efectuada por la Sra. Rojano Pérez.**

El pasado sábado día 20 de junio tuvo lugar la "Nit de foc", en el programa de fiestas se informaba de un recorrido y por sorpresa cuando se realizó la actividad tuvo lugar otro recorrido. Pregunta cuál es el motivo por el cual se cambió el recorrido de la "Nit de foc" y si fue a instancias del Ayuntamiento o si fueron los "dimonis" quienes cambiaron el recorrido.

#### **5. Pregunta efectuada por la Sra. Rojano Pérez.**

En las fiestas de Calvià Vila al domingo día 21 tuvo lugar la tradicional guerra de agua, la Asociación de Vecinos contaba con todos los permisos correspondientes (memoria e ingeniero) para su desarrollo. No obstante, cuando llevaba una hora escasa desarrollándose la actividad se personó la policía solicitando que se parara porque suponía un peligro que cayera toda el agua y llegara hasta Correos.

La pregunta es cuál fue el motivo por el que se paró y tuvo que suspender la actividad, cuando la misma lleva realizándose desde hace cerca de 20 años, siempre en la misma ubicación y con las mismas características, sobre todo teniendo en cuenta que contaba con la memoria técnica y estaba autorizada por el Departamento correspondiente.

#### **6. Pregunta efectuada por el Sr. Martorell Enseñat.**

Quiere reiterar una queja de vecinos, que ya expuso como ruego en sesión plenaria hace aproximadamente un año, por el mal estado de la glorieta que se encuentra entre las calles Via cornisa y Gran Vía Formentera, así como el mal estado de las aceras colindantes. Son varias las reclamaciones que han hecho los vecinos a través de la aplicación "Línea verde" sin encontrar respuesta, ni lo que es peor solución.

Se encuentran con una glorieta sin ajardinar, con contenedores en mal estado, dificultades de acceso y multitud de escombros repartidos por el suelo e incluso sacas con escombros, lo que está provocando un efecto llamada y hace que algunos vecinos lo utilicen como "punto verde", dando muy mala imagen. Por otro lado, las aceras colindantes se encuentran en mal estado con hierbas entre baldosa y baldosa y sin nivelar.

Su pregunta es: ¿piensan acometer alguna intervención para solucionar dichos problemas en la glorieta, podrán respetar el estado de las aceras que se encuentran en la misma zona?

#### **7. Pregunta efectuada por el Sr. Martorell Enseñat.**

Se han talado varios pinos de la zona verde de nueva Santa Ponça, algunos porque ya estaban muertos y otros se puede sospechar a simple vista que por tomicus, por lo tanto por enfermedad. Pregunta si tienen previsto la reforestación de los árboles que se están cortando.

#### **8. Pregunta efectuada por la Sra. Francés Gárate.**

Ante la información que les ha llegado por diferentes vías traslada las siguientes preguntas: ¿es cierto que miembros de este equipo de gobierno y o personal de confianza comen en ocasiones en la Llar de Calvià y que se les prepara un menú distinto al de las y los residentes?

Si es así, pregunta si no les permiten sus sueldos comer en cualquiera de los magníficos bares y restaurantes que tiene nuestro municipio. También pregunta si es cierto que han cenado allí en alguna ocasión.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

**9. Pregunta efectuada por la Sra. Francés Gárate.**

Les llegó la comunicación de la anulación de un consejo de administración ya convocado de la Llar de Calvià. En el Orden del día previsto se llevaron una gran sorpresa al ver que incluía una propuesta de subida de sueldo del Gerente de 900 euros al mes, con carácter retroactivo desde el 1 de enero, con lo cual ya solo en atrasos debería percibir 6.300 euros y 12.600 euros al año, debe ser que los 54.000 euros anuales que cobra no le parecen un sueldo digno.

En la documento remitido para anular la sesión se señala que previamente a su aprobación se hará una valoración técnico-jurídica de las propuestas. Esperan que la valoración técnico-jurídica tenga que ver con este sueldo y que no se lleve a cabo, porque les parece un absoluto despropósito y mucho más la justificación dada para la subida de ese sueldo.

**10. Pregunta efectuada por el Sr. Recasens Oliver.**

La vecindad de Son Caliu se pregunta si tienen programado limpiar las calles. Desde que llovió tierra, hace ya un mes, las aceras presentan una imagen lamentable, pero no solamente las aceras, también los elementos públicos como papeleras y bancos.

Si lo tienen planificado pregunta para cuándo o si esperaran a que llueva y no sea tierra, o de verdad va a pasar Calvià 2000 con los diferentes elementos que tiene para poder limpiarlo. Hace esta petición extensiva a las diferentes zonas residenciales del municipio porque también le consta que están así.

Pregunta si tienen algún plan específico cuando se da esta circunstancia meteorológica que deja embarradas tanto las calles como los elementos públicos.

**11. Ruego efectuado por el Sr. Recasens Oliver.**

Aunque suene raro en la misma intervención les quiere afean una cosa y a la vez agradecerse. Los vecinos y vecinas que padecen las obras que ustedes dirigen en las escaleras Oliver de Terme no salen de su asombro, desde el 20 de mayo presentaron una instancia, de la que no han tenido respuesta, y será a través de su grupo como van a conseguir alguna de esas respuestas, le parece lamentable que no se les conteste a ellos y su grupo tenga antes la contestación, cuando su pregunta fue muy anterior.

Supone que cuando finalice esta sesión su grupo va a recibir diferentes respuestas a las preguntas que formuló en la sesión plenaria anterior, cuando los vecinos llevan desde el 20 de mayo, la última instancia no la primera, sin obtener ningún tipo de respuesta escrita. Señala que los reglamentos municipales obligan a que se les dé contestación por escrito, no sabe si disponen de tres meses para contestar, con lo cual aún dispondrían de un margen, pero no es de recibo que si ya tienen las respuestas a sus preguntas no se las trasladen a los vecinos, porque sus preguntas son las mismas, resaltando que lo que él hizo fue únicamente trasladar la voz de esos vecinos.

Y la felicitación viene porque tras salir en prensa y en televisión resulta que se han multiplicado por seis los trabajadores que hay hoy mismo en esa obra, hoy hay seis trabajadores, los vecinos están asombrados.

**12. Pregunta efectuada por el Sr. Recasens Oliver.**

El año pasado formuló en septiembre una pregunta referente a la calle Tarragona en la que les decía que había unos camiones que aparcaba en cordón y que no estaban bien aparcados, además de que daba la sensación de polígono. En octubre el Sr. Alcalde le contestó que lo habían arreglado, y le tiene que decir que no es así, lo único que pasó es que se acabó la temporada y los camiones dejaron de aparcar. El problema ha vuelto y con más fuerza que nunca, incluso hay días en los que la calle Burgos está repleta de camiones.

Pregunta cuántas actas han levantado a los y las infractoras.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 , sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 , sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p> 
-------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**13. Pregunta efectuada por la Sra. Muñoz Alcaraz.**

En septiembre del año pasado preguntó en este mismo pleno si el equipo de gobierno contemplaba intervenir de alguna forma para resolver los problemas que están padeciendo algunos vecinos de la calle Miguel de los Santos Oliver de Palmanova, ya que a la altura del número 16 hay instalada una caravana que carece de vehículo y en la cual vive al menos una persona. Ahora, casi un año después no ha cambiado nada, bueno si las condiciones higiénicas han empeorado muchísimo, pero la solución ni está ni se la espera. Por ello, vuelve a insistir y pregunta si tienen intención de hacer algo al respecto.

**14. Pregunta efectuada por la Sra. Muñoz Alcaraz.**

Delante del Hotel Palmanova Palace de la calle Miguel de los Santos Oliver de Palmanova hace unas dos o tres semanas se levantó un tramo de acera, entiende que fue por dilatación por el calor, parte de ese tramo se ha elevado y supone un peligro para los viandantes, por ello se colocaron unos conos desconoce si se hizo desde la dirección del hotel o si los colocó Mantenimiento. Pregunta si podrían decirles cuándo se va a reparar ese tramo de acera.

**15. Pregunta efectuada por la Sra. Muñoz Alcaraz.**

Vecinos de las calles de Ses Planes, Josep Maria cuadrado y Costa y Llobera de Palmanova se quejan del mal olor que desprenden los contenedores. Según le dicen algunos de esos contenedores han sido limpiados pero únicamente por el exterior, por lo tanto el olor persiste. Preguntan si se va limpiar el interior de los contenedores.

**16. Ruego efectuado por la Sra. Muñoz Alcaraz.**

Quiere agradecer que finalmente hayan retirado la poda que había en el solar urbano municipal del antiguo edificio de Protección Civil, cierto que no han sido muy ágiles han tardado tres meses, no obstante finalmente la han retirado y los vecinos lo agradecen, otra cosa es la reparación de la valla que delimita el solar.

**17. Pregunta efectuada por la Sra. Portells Sabater.**

Comenten uns veïnats de Costa d'en Blanes que a una tram del Passeig Calvià des de l'Agora en direcció a Son Caliu la part enjardinada està mal cuidada, no sap si és per la calor, inclús hi ha branques cremades. Demana quan tenen intenció de desbroçar aquesta zona.

<http://videoacta.calvia.com/?pleno=20240724&punto=25>

A continuación la Alcaldía entrega a Secretaría las contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión plenaria de día 27 de junio de 2024, de las que a continuación se transcriben las contestaciones:

**2. Pregunta efectuada por el Sr. Martorell Enseñat**

En la calle de Vía Cornisa, calle que da acceso al varadero del Náutico de Santa Ponça, hay un solar privado que tiene el muro que delimita su solar con con la vía pública que está en muy mal estado, de hecho los residentes no puedan pasear por la acera como es debido por dicho tramo.

El anterior equipo de gobierno instó a la propiedad a subsanar las deficiencias en un plazo determinado que desconoce si ha expirado.

Pregunta cómo se encuentra dicho expediente y si tienen previsto o no realizar alguna otra actuación.

*Respuesta del Sr. Bujosa Arbona*

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA <a href="mailto:juanantonioamengual@calvia.com">juanantonioamengual@calvia.com</a> <a href="https://videoacta.calvia.com/pleno/20240724/FPL1-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/pleno/20240724/FPL1-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs15tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

El titular de dicho solar es un ciudadano extranjero que a través de su abogado domiciliado en Marbella nos está ralentizando la subsanación de deficiencias por su parte.

Durante este proceso han habido múltiples inconvenientes como ya saben, pues algunos los sufrieron ustedes durante su gobierno.

Ahora mismo seguimos con las actuaciones que proceden después de las que ustedes ya iniciaron.

Insistiré en seguir adelante con este proceso.

#### 4. Pregunta efectuada por la Sra. Francés Gárate

Pregunta si saben que con la ocupación con hamacas y sombrillas en la trasera de algunas playas se está invadiendo las zonas definidas como deportivas, aquellas en las que se podía practicar voleibol y demás juegos.

Ahora lo que pasa es que cuando se hace uso de ellas, los usuarios de las tumbonas se quejan porque los balones pasan cerca.

#### Respuesta del Sr. Monserrat Mayol

El nuevo Proyecto de Instalaciones Temporales del Municipio de Calvià 2024-2027 establece 6 zonas deportivas situadas en las siguientes playas: Es Carregador, Palmanova, Son Maties, Magaluf, Santa Ponça y Torà, que son las playas que por su envergadura permiten su instalación.

Todas las zonas deportivas coinciden en superficie y ubicación con el Proyecto de Instalaciones 2022-2023 a excepción de la zona deportiva que se ubicaba detrás de la zona de hamacas central de la Playa de Santa Ponça, cercana a la torre de salvamento.

Esta zona deportiva es la única zona deportiva que ha sido **reubicada** con el nuevo Proyecto de Instalaciones Temporales 2024-2027 como consecuencia de la recolocación de las zonas de hamacas a la parte trasera de las playa para permitir mayor espacio disponible a los usuarios que no alquilan servicio de sombrilla y hamaca. Se han retrasado las zonas de hamacas 20 metros.

El Ayuntamiento estudiará la forma de informar a los usuarios de la zona deportiva de la nueva ubicación de la misma con el fin de reducir las interferencias con los usuarios de las hamacas.

#### 6. Pregunta efectuada por la Sra. Francés Gárate

Siguen los atascos cada sábado en el entorno del mercado de Santa Ponça. Entiende que la voluntad del equipo de gobierno es mantenerlo donde está, no obstante traslada las quejas de vecinos y comerciantes de la zona por el caos que se produce allí cada sábado por la mañana.

Pregunta si van a hacer algo al respecto y ruega que se planteen devolver el mercado a su ubicación anterior.

#### Respuesta del Sr. Ferrer Gómez

Estamos en verano, lo que supone un incremento de visitantes en Santa Ponsa, tanto de turistas como de otros lugares de la isla, y que usted viviendo en Santa Ponsa seguramente también habrá observado.

Después de haberme pasado unos cuantos sábados observando el tráfico en la zona, sigo viendo que el mercado ahora sí que funciona, y tiene bastante más afluencia que antes ya que es más atractivo tanto para los comerciantes como para los visitantes.

He podido observar, que a partir de las 11:30 de la mañana, más o menos, hay un aumento de vehículos que quieren entrar a Santa Ponsa, para, por ejemplo, disfrutar de su magnífica playa, realizar compras en sus comercios o a disfrutar de sus bares y restaurantes, un sábado cualquiera.

Tráfico que la rotonda denominada A (en el anexo 1) absorbe sin problema, pero que al llegar a la rotonda B, al ser más pequeña y como usted sabe, es la salida hacia la entrada principal al supermercado más

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBICd6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juaantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBICd6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

grande de Santa Ponsa, los vehículos reducen la velocidad. Lo compacto del parking, sumado a la afluencia de peatones para cruzar el paso de cebra, hacen que muchos coches tengan que esperar, tanto para entrar como para salir en el punto señalado como C, lo que en algunos casos puede llegar a bloquear la rotonda B y por consecuencia el cruce denominado E (no más de 2 minutos para salir desde el punto F al E).

Otro punto a tener en cuenta, es el denominado como D, paso de cebra en Avenida del Rey Jaime I, delante del supermercado, un paso de cebra que está toda la mañana repleto de vecinos que van y vienen de hacer sus compras y como peatones tienen preferencia de paso, por lo que los vehículos deben pararse, con efecto dominó en la rotonda B.

Por otro lado, el paso de cebra en el cruce E, ahora sí que tiene afluencia, ya que es utilizado por los viandantes para acceder al magnífico mercado, lo que puede provocar que en el cruce F haya tráfico lento

#### En conclusión.

Este equipo de gobierno, ha apostado por la mejora y ampliación de los mercados y Santa Ponsa es un claro ejemplo.

Prueba de ello es el aumento tanto de comerciantes que han visto incrementadas sus ventas, como la de los vecinos que han visto aumentar la oferta en el mercado para hacer sus compras semanales.

#### **7. Pregunta efectuada por el Sr. Recasens Oliver**

Pregunta qué medidas van a tomar con el o la responsable del uso partidista y fraudulento del canal de comunicación oficial del Ayuntamiento de Calvià y si cree que con borrar la publicación basta. ¿Se van a disculpar ante la ciudadanía?

#### Respuesta de la Sra. Bonet Saum

Como ya se admitió en este Pleno, la publicación en cuestión se trató de un error que fue subsanado a las pocas horas de haberse publicado, sin apenas haber tenido ningún recorrido a través de las Redes Sociales.

#### **8. Pregunta efectuada por el Sr. Recasens Oliver**

Pregunta si van a publicar el sentido de las mociones de este pleno en las redes sociales tal y como se han hecho otros meses con exclusividad de las del equipo de gobierno.

Lo denunció el pleno pasado. Las redes sociales del ayuntamiento de Calvià informaron a la ciudadanía de dos mociones que presentaba el equipo de gobierno, haciendo caso omiso, olvidando o escondiendo las mociones presentadas por el equipo Socialista. Solicita que esta vez lo haga de todas las que se han presentado en este pleno.

#### Respuesta de la Sra. Bonet Saum

El Ayuntamiento tiene por costumbre informar de las mociones que, presentadas por cualquier partido, salen adelante en el Pleno municipal. Se hace así ya que esas mociones son las únicas que tendrán afectación sobre la ciudadanía. En todo caso, de manera previa, se informa de todas ellas a los medios de comunicación a través de correo electrónico.

#### **9. Pregunta efectuada por el Sr. Recasens Oliver**

Con referencia al proyecto de las escaleras Oliver de Terme, Ramón de Moncada, señala que han sido varios los vecinos y vecinas que han contactado con su grupo político para denunciar varias cosas culpa de la inacción por parte del equipo de gobierno. Unas obras que ya deberían haber finalizado y lejos están de hacerlo, los vecinos han presentado varios escritos, el último del día 20 de mayo sin respuesta alguna.

A los vecinos les preocupa y enfada la imposibilidad de un acceso peatonal, lo que les impide a muchísimos vecinos poder hacer su día a día ya que las otras opciones peatonales que marcan implican un gran desplazamiento y estamos hablando en muchos casos de personas mayores.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juaantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

La obra debería asegurar el acceso peatonal de las escaleras de forma segura cosa que no se está realizando.

Otra problema que supone un incremento en el retraso de la ejecución de las obras es que según los vecinos la mayoría de los días solamente hay dos operarios trabajando. Le gustaría saber quién es el responsable y director de esta obra.

La información no dada por escrito, que es lo que reclaman los vecinos, y la dada "off the records" por este Ajuntament, es que la culpa la tiene el anterior equipo de gobierno, diciendo que no se tuvo en cuenta los servicios existentes en la escalera: luz, agua y gas; como tampoco la retirada de los árboles y que por ello al retirarlos se han visto afectados los servicios y eso provoca un retraso.

Los vecinos ya tienen copia del proyecto y del plan de seguridad y salud donde se dice:

"Tráfico rodado y acceso: la zona de trabajo se haya confinada entre varias calles antes mencionadas siendo necesaria para las obras la señalización y regularización de los accesos a las obras así como la puntual regularización de las mismas con señalistas.

Interferencia con los servicios afectados y otras circunstancias o actividades colindantes que originan riesgos laborales para la realización de los trabajos de la obra acceso rodado a la obra: Sí

Circulaciones peatonales: Sí

Líneas eléctricas aéreas: Sí

Líneas eléctricas enterradas: Sí

Transformadores eléctricos de superficie o enterrados sí

Conductos de gas sí

Conductos de agua: Sí

Alcantarillado: Sí

Otros: televisión por cable y telefónica."

No se sabía en el proyecto ni se había planificado la retirada o la necesidad de ir con cuidado con estos servicios y luego además se dice que no aparece el descotado de los Pinos, cuando aparece el cote y el descotado de los pinos existentes en cualquier medida y calibre, añadiendo que lo tendrán que hacer, utilizando medios manuales o mecánicos precisos y que acabe con corte de leña para su reutilización.

Los vecinos consideran que se les ha mentido directamente y les han trasladado las siguientes preguntas:

¿Van a asegurar el tránsito de peatones mediante una pasarela a la vecindad afectada por dicha obra?, ¿Cuándo?, ¿Quién es el o la coordinadora de seguridad y salud del plan?, ¿el o la directora de la obra?

Solicitan copia de todos los informes de incumplimiento por parte del contratista si los subiera.

¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra y qué acciones está tomando este equipo de gobierno para acelerar dicho momento?

¿Van a desmentir a los y las vecinas cuando aseguran que ustedes culpan al antiguo equipo de gobierno, esgrimiendo falta de previsión sobre los servicios existentes y la eliminación de árboles?

Los vecinos entienden que hay alguien que no cuenta la verdad.

Respuesta del Sr. Tomás Quetglas

Cronología de la obra y fechas importantes.

16/02/2022 El Sr. Recasens firma un contrato menor con el Sr. Luis Juan Laguna Segovia, para la realización de Levantamientos Topográficos para proyectos de obra diversos en Calvià, incluyendo el de esta obra. (anexo 1)

17/02/2023 El Jefe de Servicio de Vías y Obras redacta el Pliego de condiciones Técnicas que ha de regir para la contratación de obras de "Pluviales de la Calle Oliver de Termes de Santa Ponsa" (anexo 2)

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960 sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

18/05/2023 El Sr. Recasens firma el contrato de obras de ejecución del proyecto de pluviales en la Calle Oliver de Termes (Santa Ponsa), con la empresa GRUPO CONSTRUCTOR BALEAR ASTORGA S.L., por un importe de 217.218,23€ y un plazo de ejecución de 5 meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo. (anexo 3).

28/05/2023 Elecciones Municipales

05/06/2023 El Sr. Recasens firma suspender temporalmente el inicio de la ejecución de las obras hasta el 2 de noviembre de 2023. (anexo 4)

17/06/2023 Toma de posesión Nuevo Equipo de Gobierno.

13/11/2023 Se nombra al Sr. Jaime Oliver Mayol coordinador de Seguridad y Salud. (anexo 5)

20/11/2023 Acta de Replanteo, se inician las obras de tala de 8 pinos de muy difícil acceso, con su retirada manual por la escalera hasta la carga de camión.

En el mes de diciembre 2023, el calendario laboral de la construcción solo contempla 13 días hábiles en todo el mes.

10/01/2024 El Técnico municipal director facultativo Sr. Matias Liadó de ViO, recibe un correo de la Arquitecto Técnico de la empresa donde le comunica que:

Hemos estado realizando el replanteo de la escalera, hemos marcado los 8 primeros tramos de la escalera con sus 8 descansillos y deberíamos de verlo in situ para tomar decisiones.

Los armarios de ONO de la parte baja de la escalera con el replanteo del proyecto, quedan una parte de ellos enterrados sin posibilidad de apertura de sus puertas.

A los 30 metros lineales, desde abajo, ya estamos respecto al nivel que hay ahora unos 2 metros por encima del nivel actual. Nos quedamos muy por encima de la terraza del vecino y de sus accesos a la escalera.

ES EN ESTA FECHA CUANDO SALTA LA ALARMA DE UN REPLANTEO ERRÓNEO A CONSECUENCIA DE UN TOPOGRÁFICO ERRÓNEO..

11/01/2024 Yo personalmente asisto a la reunión en la obra con los técnicos municipales y la empresa, no hay ninguna duda, el replanteo actual es completamente inviable y se toman decisiones rápidas. A partir de mañana día 12 a primera hora 2 delineantes municipales levantarán nuevo topográfico lo mas rápido posible. La consecuencia es que las obras están paradas todo el mes de Enero 2024.

30/01/2024 Se finalizan los trabajos de nuevo topográfico por los Técnicos de ViO y se le comunica a la empresa el 30 de Enero 2024. (anexo 6)

Febrero – Marzo 2024

Puesta de nuevo en marcha las obras y efectuando el replanteo nuevo, se detecta que la excavación de los pozos se realizará en roca muy dura. El contratista nos comenta su intención de abandonar la obra ya que no está incluida la medición de la excavación en el proyecto.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juaantonioamengual@calvia.com</p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w==</p> <p>JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

Se hace consulta a C2000 y se detecta que los precios de los pozos con doble rasante de entrada son muy bajos (543,10€/ud) respecto a lo que se podría considerar precio de mercado, ya no solo en una ubicación difícil como es la escalera, si no también comparado con una ubicación típica y sencilla de una calle normal (aprox. 900€/ud).

Además, el Cap de Servei de ViO, añade 2 actuaciones necesarias y no previstas en el proyecto, la previsión de una línea de telecomunicaciones que comunique toda la escalera para poder conseguir el soterramiento de las telecomunicaciones en un futuro y se añaden también 3 líneas de drenaje para pluviales repartidas por la escalera para evitar que el agua corra por toda la escalera.

Estos trabajos tampoco estaban previstos y a raíz de estos puntos se ha de negociar y aceptar un incremento del presupuesto y plazos de ejecución.

Abril – Mayo 2024

Aparecen más imprevistos que incrementan el plazo de ejecución:

- Con la modificación del perfil de la escalera, una serie de muros laterales se quedan descalzados, debiendo realizar tareas de llenado de cimientos de muro, trabajos no incluidos en el proyecto ejecutivo
- Aparecen afectaciones en el tubo de saneamiento no previstas, que incluyen modificación del tubo y nuevas arquetas. Tampoco están incluidas en el presupuesto, y por tanto, son partidas nuevas que deben sumarse en plazo e importe.
- En la parte baja de la escalera existen dos tocones de 2 pinos talados en años anteriores, uno de ellos ha tumbado el muro que linda con el vecindario. Este destoconado no está previsto, ni tampoco rehacer el muro que está tumbado debido a la acción del pino existente anteriormente.
- La interferencia del nuevo perfil de la escalera con las líneas de ONO existentes tampoco está contemplada. A día de hoy todavía nos discuten la necesidad de facturar estos trabajos que no están incluidos en el presupuesto y que con mucha probabilidad, son susceptibles de ser reclamados.

Todo ello ha dificultado mucho la relación con el contratista, provocando la demora que estamos sufriendo ahora mismo y la no posibilidad de exigir responsabilidades de plazos de forma más enérgica.

A su pregunta, ¿Van a asegurar el tránsito de peatones mediante una pasarela a la vecindad afectada por dicha obra?

La respuesta es No, la pasarela no está prevista en su proyecto.

En la primera reunión con el coordinador de Seguridad y Salud, dejó muy claro que es completamente inviable el tránsito de personas por una obra tan estrecha e inclinada como esta.

A su pregunta, ¿En qué fecha está prevista la finalización de la obra y qué acciones está tomando este equipo de gobierno para acelerar dicho momento?

La respuesta es, en estos momentos es muy complicado poder saber en qué fecha van a terminar, es más, difícilmente podemos asegurar que lo vayan a hacer si no somos muy cautos con nuestra relación con la empresa.

Se trata de un Proyecto Subvencionado

Fecha máxima finalización: 31/07/2024

Fecha máxima justificación: 31/08/2024

A su pregunta, ¿Van a desmentir a los y las vecinas cuando aseguran que ustedes culpan al antiguo equipo de gobierno, esgrimiendo falta de previsión sobre los servicios existentes y la eliminación de árboles?

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

La respuesta es, la realidad es que usted Sr. Recasens y el equipo de gobierno anterior nos ha traspasado una herencia de un proyecto ya contratado, envenenado y ya cocinado, y lo más lamentable es, con toda la cronología de los hechos que le acabo de enumerar, que usted sea capaz de llevar esta pregunta al pleno.

A su afirmación, los vecinos entienden que hay alguien que no cuenta la verdad.

La respuesta es, la cronología y los datos que he detallado son la realidad de toda esta obra y de lo que sí estoy seguro Sr. Recasens, es que yo he contado la verdad.

#### 10. Pregunta formulada por la Sra. Cuenca Cuenca

La plaza Francisca Revert Montiel precisa de atención y acción. Es necesaria la intervención y posterior mantenimiento en cuanto a la limpieza de hierbas y jardinería.

Pregunta si tienen previsto actuar y cuándo.

Respuesta del Sr. Mas Sánchez

La limpieza y desbroce de la plaza Francisca Revert suele ser cada dos o tres semanas, según necesidad o época del año, la última vez que se actuó fue el pasado miércoles 17 de julio de 2024.

#### 11. Pregunta formulada por la Sra. Cuenca Cuenca

Igualmente se precisa la intervención en los árboles del aparcamiento contiguo al supermercado en la avenida Puig de l'Ofre.

Pregunta si tienen previsto intervenir.

Respuesta del Sr. Mas Sánchez

Sí, lo tenemos previsto, ya se han hecho intervenciones por la zona, incluso con árboles que llevan años muertos.

#### 13. Pregunta formulada por la Sra. Cuenca Cuenca

Denuncia el abandono en la zona Galatzó y en concreto en la zona del Paseo Calvià que va entre el tramo del skate Park y la rotonda de Cala Figuera. Pregunta si se tiene prevista la intervención.

Respuesta del Sr. Mas Sánchez

Sí, estas intervenciones están programadas.

#### 15. Pregunta efectuada por el Sr. Molina Jiménez

Señala que hay decenas de vehículos abandonados en la vía pública de Son Ferrer ocupando plazas de aparcamiento y que nunca se mueven impidiendo con ello que otros vecinos puedan aparcar. Pregunta si pueden comprobar que estos vehículos están abandonados e iniciar el protocolo correspondiente para su retirada.

Respuesta del Sr. Fuentes Mackintosh

Se ha procedido a retirar vehículos en la calle Ropit, Flamenc, Albatros. Tenemos localizado otros vehículos en la zona que están en proceso administrativo correspondiente para poder ser retirados de la vía pública.

#### 16. Pregunta efectuada por el Sr. Molina Jiménez

En la esquina de la calle Xoriguer con calle Tudor, justo a la altura de la antigua entidad bancaria de Sa Nostra y actual ubicación de la nueva farmacia de Margalida Comas, había hasta hace unos días un sano y frondoso árbol que de la noche al día y sin saber nadie el motivo, los servicios de mantenimiento de Jardines del Ayuntamiento han talado y tapado el alcorque. Pregunta los motivos de esta tala y si plantarán

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA mailto:juanantonioamengual@calvia.com</p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

otro árbol para sustituir el anterior. Igualmente solicita el informe técnico de la retirada de este árbol por parte del departamento de jardines o del responsable, incide en que no solicita una explicación de un político.

Respuesta del Sr. Mas Sánchez

Ejemplar muerto por causas desconocidas al no detectarse en la visita de inspección una o varias causas directas de la muerte. Se recomienda la tala ya que el estado actual a fecha de inspección es irreversible.

Si se tiene pensado sustituirlo aunque de momento no hay fecha determinada.

Adjuntamos el informe técnico de su retirada.

**17. Pregunta efectuada por la Sra. Muñoz Alcaraz**

Reitera una pregunta formulada en el pasado mes de abril en relación a cuando se va a proceder a retirar la poda que alguien dejó hace meses en el solar urbano municipal del antiguo edificio de protección civil.

Igualmente pregunta si se va a reparar la pared y la valla que delimita dicho solar.

La poda está muy seca y los vecinos de la zona tienen miedo de que alguien tire una colilla y se prenda fuego. Consideran, además, que al ser un solar urbano y municipal debería dar ejemplo de limpieza y buen estado.

Respuesta del Sr. Mas Sánchez

La retirada de la poda está prevista para ésta semana. La previsión del arreglo de la valla y pared del solar, está prevista para antes de final de año

**18. Pregunta efectuada por la Sra. Muñoz Alcaraz**

Pregunta qué tipo de canalización se está realizando en la avenida de Cas Saboners esquina con la calle Miguel de los Santos Oliver. Entienden que debe ser algo imprevisto y muy urgente, de otra forma no se explica que se dé inicio de una obra de esas características en plena temporada turística delante de un hotel.

Respuesta del Sr. Bujosa Arbona

El expediente es el 586/2022 DEC otorgada el 24 de enero de 2023 para ENDESA. Ya han acabado los trabajos y están esperando únicamente que lleguen las baldosas para tapar la zanja. Podrán hacerlo en el horario que marca la ordenanza pues no hay exoneración concedida. Si molestan fuera de horario pueden llamar a policía para levantar acta y que vaya el celador.

**20. Pregunta efectuada por el Sr. Martínez Rodríguez**

En el pleno de octubre del año pasado y una vez hablado con el Santa Ponça Club de Fútbol solicitaron la mejora de la iluminación del campo de fútbol del polideportivo de Santa Ponça. En el pleno de febrero de este año le respondieron que ya se había llevado a cabo una actuación de mejora, no obstante desde la directiva le han informado que no ha sido así y que al Sr. Tascón se lo han comentado en repetidas ocasiones.

El Sr. Alcalde, en el acto de clausura de la temporada de hace dos días, comentó que se va a llevar a cabo esa mejora. Pregunta en qué punto está el arreglo.

Respuesta del Sr. Tascón Piña

Como ya le hemos comentado en varias ocasiones, el estado en el que nos hemos encontrado las instalaciones deportivas no es el esperado ni mucho menos el deseado. Esta situación se debe a un deficiente mantenimiento de los últimos años.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juanantonioamengual@calvia.com</p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: jEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vjI8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

En concreto, sobre la iluminación del campo de fútbol 11 de Santa Ponsa, le confirmo que en enero de 2024 se hizo una actuación cambiando todos los focos que había fundidos en ese momento.

Desde entonces, y dentro de un orden de prioridades se está trabajando en la redacción de toda la documentación necesaria para sacar a contratación el cambio de iluminación a led, no solo del campo de fútbol 11 de Santa Ponsa sino también del de fútbol 7 del mismo polideportivo, además de la iluminación de otras instalaciones.

#### 21. Pregunta efectuada por el Sr. Martínez Rodríguez

Señala que hasta el año pasado fue responsable de eventos de esta Corporación y todavía le siguen llegando algunas peticiones o comentarios de personas que han prestado servicios a esta corporación.

Le han comentado que han pasado 6 meses desde que se llevó a cabo la cabalgata y todavía no han cobrado algunos de los proveedores Pregunta en qué punto está.

Considera que se han podido escudar en el ciberataque durante un tiempo prudencial pero aquellos proveedores que no han cobrado todavía piensan que el ciberataque les ha impedido hacer esos pagos pero ya han pasado 6 meses.

Pregunta si podrían revisar dicha anomalía y proceder al pago de los servicios prestados.

El Sr. Alcalde responde que puede haber habido alguna circunstancia pero en cualquier caso la demora de pago a proveedores era uno de los grandes problemas del ciberataque y se presta a explicar todo y cada uno de los detalles del desastre que ha generado y todavía está generando.

Incide en que el esfuerzo que se está haciendo es enorme pero a pesar de todos los contactos y movimientos que se han hecho todavía queda trabajo por hacer para volver a estar en el 100% de la normalidad.

#### Respuesta del Sr. Tascón Piña

Durante el primer trimestre de 2024 el período medio de pago (PMP) del Ayuntamiento de Calvià fue de 46,93 días, circunstancia excepcional motivada por el ciberataque.

A fecha 30 de junio de 2024 (segundo trimestre) y a pesar de las circunstancias especiales motivadas por el ciberataque, hemos conseguido reducir el período medio de pago a 28,24 días, es decir, por debajo de los 30 días establecidos como máximo, gracias a un enorme esfuerzo por parte de todas las áreas municipales.

No tenemos constancia de que esté pendiente de abono ninguna factura a un proveedor relacionado con la cabalgata. Por ello, si usted nos indica exactamente la factura o facturas a las que hace referencia le podremos informar con más detalle.

#### 22. Pregunta efectuada por la Sra. Portells Sabater

A la convocatòria i bases de subvencions de festes d'estiu i activitats que promoguin la participaciò de la ciutadania per l'any 2024 es senyala clarament que l'objectiu es concedir aquests ajuts amb els principis de transparència, concurrència, objectivitat i no discriminaciò. La data de resoluciò i notificaciò a les entitats es farà als tres mesos des de la data de presentaciò, descomptant els 20 dies hàbils que tenen les entitats per presentar la documentaciò, per la qual cosa ens anam aproximadament entre el dia 10 a 12 de desembre de 2023.

No obstant, a dies d'ara, les entitats desconeixen dels diners dels que disposaran. Demana el motiu pel que no s'ha comunicat els imports atorgats dins el termini corresponent.

L'article 8.1 de les esmentades bases diu que s'estableix un mínim de 7.500 euros per zona quan per número de resident no s'arribi a la quantia mínima, no obstant parlam de que l'àrea de Participaciò Ciutadana no ha complit amb els terminis i les entitats o associacions no poden fer les contractacions per les diferents activitats amb el temps necessari.

Demana si creuen que es poden organitzar unes festes sense saber si ha 7.500 euros o n'hi ha més.

Considera que aquesta situaciò ve provocada per no haver convocat a les associacions a l'hora d'elaborar el contingut de les bases.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juanantonioamengual@calvia.com</p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJATH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

Demana si son conscients del que significa organitzar unes festes de manera voluntària. Considera que està bé municipalitzar les festes d'estiu a les zones que no hi ha associacions però pareix ésser que l'equip de govern té la intenció de fer-ho per tot Calvià. Demana si és així, si tenen la intenció de municipalitzar totes les festes d'estiu del municipi.

Considera que amb aquestes actituds fan que el teixit associatiu del municipi perdi les ganes i la il·lusió i demana que facilitin les tasques que fan les entitats, complint amb els terminis en forma a l'hora de notificar els imports de les subvencions

#### Resposta del Sr. Fuentes Mackintosh

Enguany la convocatòria s'ha retardat per motiu d'una revisió profunda de les bases d'anys anteriors, del model de subvencions, una cerca de simplificació administrativa i per la falta de personal en els serveis resultat del procés d'estabilització.

La Convocatòria i bases reguladores de subvencions per a entitats veïnals per a l'organització de festes d'estiu i altres activitats que promouen la participació de la ciutadania del municipi de Calvià 2024 va ser publicada en el BOIB Núm. 66 de 18 de maig de 2024.

Una vegada publicada les bases es va obrir un termini fins al dia 10 de juny de presentació de sol·licituds.

El dia 13 de juny es va publicar la notificació d'esmena i es va donar un termini de 5 dies més per a esmenar els errors en la documentació presentada.

Es va publicar el dia 2 de juliol la resolució provisional donant, segons les bases, un termini de 15 dies d'audiència a les associacions prèvia la resolució definitiva.

En la convocatòria 2023 aquest termini no s'havia donat (encara que legalment ha d'atorgar-se) i la resolució va ser directament la definitiva, amb el conseqüent problema que podia implicar un recurs posterior.

No sent aquesta la intenció de l'administració, aquest procediment, com es recull en les bases, té un termini màxim per resoldre i notificar de sis mesos, comptats a partir de la publicació de la Convocatòria.

Les entitats coneixen, des del dia 2 de juliol, en què es va publicar la resolució provisional i es va remetre a totes informació per correu electrònic, la quantia que s'havia valorat en relació a cada sol·licitud rebuda.

Tenint en compte que la valoració principal estava sobre l'element poblacional (80% de la puntuació), en general, sabent quines són les associacions que any a any s'interessen per aquesta convocatòria, totes eren coneixedores que superarien la quantia mínima establerta en la convocatòria. Tenint en compte que el pressupost d'enguany augmentava en un 18% respecte a l'any anterior.

#### **23. Pregunta efectuada por la Sra. Portells Sabater**

El passat diumenge 23 de juny es va celebrar a Costa d'en Blanes la revetlla de Sant Joan. Fins ara sempre ha estat una festa popular pels veïns de la zona, no obstant aquesta vegada es va fer un esdeveniment promogut per una empresa privada amb un muntatge de concert de dimensions més que considerable, una barra de bar de més de 20 metres, un col·lapse d'aparcament important a tota la zona i els veïnats que es suposa que eren els que ho havien de disfrutar varen quedar a fora.

Segons té entès l'aforament permès a l'autorització era de 1.000 persones i es va sobrepassar exageradament. Una tinent de batle va fer unes declaracions a un mitjà de comunicacions afirmant que va haver 4.000 persones.

Demana si aquesta situació es va controlar per part de l'Ajuntament i si és així demana els documents que proven que hi va haver aquest control.

Igualment demana si a l'equip de govern li sembla segur que es celebri un correfoc a un espai on hi ha 4.000 persones quan l'aforament permès era de 1.000 persones.

#### Respuesta de la Sra. Bonet Saum

La fiesta de San Juan de este año fue un evento promovido por la Asociación Deportiva Sociocultural de Costa den Blanes.

El aforo no superó en ningún caso las 1000 personas.

Cumplía con todos los requisitos para su autorización y hubo control del aforo.

#### **24. Pregunta efectuada por la Sra. Portells Sabater**

A la passada revetlla de Sant Joan es suposa que es va ampliar el servei de neteja prèvia a la festa. Demana que va passar en vista que els espais com les aceres i les papereres estaven plenes de terra roja.

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIÀ juanantonioamengual@calvia.com</p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: JEE8mBPUFD5mqcmh88Y2vj8WJAtH4+bAZDgQHIDIXhSBIcD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqs151tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/viafirma/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	

Igualment senyala que veïns els han traslladat que contenidors de fems, especialment de rebuig estan molt bruts i plens de mosques. Demana quan tenen intenció d'utilitzar el camió netejador de contenidors per tot el municipi.

Resposta de la Sra. Catalá Ribó:

El municipi de Calvià ha experimentat una acumulació significativa de sorra en totes les superfícies exteriors a causa de les pluges amb calitja ocorregudes la setmana anterior a les festes de Sant Joan. Els serveis municipals han estat utilitzant aigua a pressió per a netejar la majoria dels elements del mobiliari urbà, incloent-hi contenidors, papereres, bancs i parcs infantils. No obstant això, a causa de la gran quantitat d'aquests elements, encara no ha estat possible netejar-los tots.

Quant a la neteja de contenidors, a més de la rentada externa prèviament esmentada, s'està duent a terme un procés de rentada mecànica dels contenidors de la fracció rebuïdo mitjançant un camió especialitzat. Posteriorment, es procedirà amb la neteja dels contenidors de les fraccions orgànica, d'envasos i de cartó.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las once horas y veintinueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión, de la que yo, como secretaria, extiendo esta acta.

El Secretari acctal.

El Alcalde,

	<p>Código de firma: L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</p> <p>sha512: jEE8mBPuFD5mqcmh88Y2vj8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBicD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN ANTONIO AMENGUAL GUASP AJUNTAMENT DE CALVIA juanantonioamengual@calvia.com <a href="https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013">https://videoacta.calvia.com/v/L1RQ-30YQ-FPL1-7326-2176-8013</a></p>
	

	<p>Código de firma: G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</p> <p>sha512: jEE8mBPuFD5mqcmh88Y2vj8WJAth4+bAZDgQHIDIXhSBicD6OeQuR9XTUovqhxzm/gGAqsI51tp S3mN9vAG8w== JUAN 43092360C ALEMANY</p> <p>Custodia del documento: <a href="https://videoacta.calvia.com/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960">https://videoacta.calvia.com/v/G1Q1-EEM9-D1D1-7289-7232-9960</a></p>
	